Gobernación del Cauca

Secretaría de la MUJER

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Secretaria de la Mujer
FECHA	Abril de 2023
A QUIEN SE DIRIGE	Despacho del Gobernador

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007 articulo 2 Numeral 2, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.20 y demás normas aplicables se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente Contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La situación de conflicto armado y la alteración del orden público en el departamento del Cauca, es una de las más complejas del país, que ha implicado altos niveles de victimización, lo anterior debido a una elevada y persistente presencia histórica de grupos armados al margen de la ley, entre ellos: Ejército de Liberación Nacional (ELN), Grupos Armados Residuales GAO-r, Grupos Armados Organizados – GAO, Grupos Delincuenciales Organizados – GDO. Esto evidencia la necesidad de implementar acciones coordinadas con el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas -SNARIV a fin de establecer medidas de prevención y protección para la población víctima en el marco de la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Diferenciales Étnicos 4633,4634,4635 de 2011. El Cauca, actualmente presenta una insuficiente implementación del componente Reparación Integral en las medidas restitución de tierras; componente asistencia y atención en las medidas generación de ingresos, educación, vivienda y salud; componente prevención y protección en las medidas de prevención temprana, garantías de no repetición y reparación simbólica (PDT 2020 – 2023 42 "Motivos para Avanzar").

La capital caucana se ha consolidado como un punto geográfico de recepción para quienes con ocasión del conflicto armado se ven obligados a desplazarse desde sus localidades de origen debido a los altos índices de violencia, fruto del conflicto armado que tradicionalmente han padecido la mayoría de los municipios del departamento, pues el recrudecimiento del conflicto armado en el Departamento del Cauca, gracias a la elevada presencia de grupos armados al margen de la ley, ha generado una concentración de los enfrentamientos en esta zona del país, fenómeno que ha generado un aumento paulatino en el número de víctimas del conflicto en el Departamento, cuyo destino principal es la ciudad de Popayán.

Ahora, si bien las violaciones de los derechos humanos afectan tanto a los hombres como las mujeres, su impacto varía de acuerdo con el género de la víctima, en tanto los estudios sobre la materia, permiten afirmar que, de manera puntual, la situación de las víctimas del conflicto en el departamento del Cauca se caracteriza por el débil empoderamiento económico de mujeres víctimas del conflicto armado con domicilio en Popayán, problema que tiene, entre sus generadores, el bajo impacto de las estrategias institucionales para el empoderamiento económico de las mismas, esquemas de baja productividad y escasa competitividad de sus emprendimientos

En el marco de la implementación de la Ley 1257 de 2008 y su Decreto reglamentario 4463 de 2011, nace el Programa Nacional de Equidad Laboral con Enfoque de Género, el cual durante las diferentes vigencias, desde su creación, ha desarrollado líneas estratégicas con el objeto de promover el reconocimiento social y económico del trabajo de las mujeres, implementar mecanismos para hacer efectivo el derecho a la igualdad salarial y desarrollar campañas de erradicación de todo acto de discriminación y violencia contra las mujeres en el ámbito laboral.

Es menester indicar que el programa a desarrollar se encuentra concordante con el plan nacional y departamental de desarrollo así:

- Plan Nacional de Desarrollo, Pacto por Colombia, pacto por la equidad (2018-2022), del programa 4501: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana, pacto: 3001 - I. Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia, línea: 300102 - 2. Imperio de la ley y convivencia: justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos.
- Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2023 "42 motivos para avanzar", en la línea estratégica: Dinámica Económica e Infraestructura, programa: Generación y formalización del empleo y meta: 21 unidades productivas creadas en el sector solidario para mujeres rurales y urbanas en diferentes líneas productivas - Secretaría de la mujer.

De esta manera, de acuerdo a la normatividad, el departamento tiene un deber de efectuar medidas de atención a víctimas del conflicto armado, velar por una coordinación interinstitucional que permita que las victimas recuperen muchas condiciones de vida que el mismo conflicto armado les quitó, lo cual, motivan al Departamento del Cauca a realizar proyectos de inversión, tendientes a mejorar sus condiciones de vida, ante la necesidad de empoderar a las mujeres, dada la baja posibilidad que tienen de acceso al empleo. Además, Popayán y el Cauca cuentan con muy pocas alternativas de empleo, sobre todo en el sector rural, donde básicamente la actividad económica es la agricultura, pero para ello se requieren tierras y gran parte de las víctimas han sido despojadas de estas tierras, el acceso a posibilidades económicas de autosostenibilidad es muy limitado.

De tal manera, resulta indispensable para la administración departamental, implementar actividades que mitiguen de manera efectiva las consecuencias del conflicto armado en la región, especialmente, en materia socioeconómica, dicho esto, el fortalecimiento económico es un aspecto coyuntural e indispensable en el propósito, no solo de atender las contingencias propias del conflicto armado, sino también, una oportunidad para desarrollar proyectos y/o estrategias que reduzcan las brechas de desigualdad en función del género, agudizadas por una creciente informalidad laboral y unos índices notoriamente negativos en materia de desempleo.

Así las cosas, la administración departamental entiende la necesidad de crear mecanismos que dinamicen las expectativas de crecimiento económico de la población en situación de vulnerabilidad, en cuya situación se encuentran las mujeres víctimas del conflicto armado residentes en la ciudad de Popayán y, para ello, ha diseñado una estrategia que aborda, puntualmente, la problemática económica anteriormente señalada. Para ello plantea, de manera transversal e interdisciplinaria, la implementación de un proyecto integral denominado FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON DOMICILIO EN POPAYÁN, que atienda criterios de capacitación técnica, vinculación de mano de obra, instrumentos de recuperación emocional y capacitaciones en materia jurídica al tenor de la perspectiva de género.

Así entonces, la administración departamental pretende promover la creación de un proyecto productivo de floricultura en el cual, no solo ofrezca una herramienta de trabajo, sino una capacitación técnica en la materia y ciertos conocimientos en áreas como el derecho, la psicología y la administración que permitan consolidar un proceso integral de empoderamiento económico de manera exitosa y duradera.

En principio, este proyecto responde a la obligación que tiene la Gobernación del Cauca frente a la atención de las víctimas del conflicto armado de acuerdo con la normatividad establecida, realizando una adecuada aplicación de las medidas de atención, asistencia y reparación, así como de una efectiva articulación entre los distintos niveles de gobierno. La población víctima es una de las poblaciones marginadas del territorio y no cuentan con las suficientes garantías para ser atendidas y reparadas

tanto por la administración departamental como por el Gobierno Nacional, por tanto, se requiere del esfuerzo, compromiso e inversión constantes para atenderles.

Para el Gobierno Departamental, es fundamental desarrollar acciones para fortalecer el empoderamiento económico con enfoque diferencial, lo suficientemente sólida para abordar de manera eficiente y asertiva las problemáticas sociales que los fenómenos violentos han desencadenado en el Departamento del Cauca desde hace más de 50 años, afectando de manera particular a las mujeres.

La consolidación de un proyecto de efecto inmediato, pero con resultados a largo plazo, exige la implementación de acciones de fortalecimiento de las capacidades de las mujeres para la generación de empleo e ingresos que les permita avanzar en el mejoramiento de sus condiciones de vida, así como en el cierre de brechas de género. Con este se pretende mejorar progresivamente los niveles de bienestar y recuperación integral de las mujeres víctimas del conflicto a través de unas acciones de atención psicológica, jurídica y de capacitación técnica así como de empoderamiento económico sostenible en el largo plazo que implica, necesariamente, la estructuración de un grupo de trabajo con la experticia suficiente en la materia y cuyo capital humano, garantiza una implementación efectiva de proyecto, así como una garantía de inversión de los recursos públicos en personal altamente cualificado para desarrollar dichas actividades.

En ese sentido, la administración departamental formuló el proyecto **"FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON DOMICILIO EN POPAYÁN"** inscrito en el Sistema Unificado de Inversión Pública – SUIFP Territorio, **con código BPIN 2022003190053**, cuyo objetivo principal es prestar servicios de asistencia técnica orientados a la capacitación, producción y fortalecimiento del empoderamiento económico de las mujeres víctimas del conflicto.

El Departamento del Cauca - Secretaría de la Mujer, realizó convocatoria abierta para que las interesadas en el proyecto se inscribieran a través de la página oficial de la Gobernación del Cauca, con este propósito se creó un formulario en línea, el cual fue debidamente diligenciado hasta la fecha y hora límite que se estableció en la convocatoria

Una vez cerrado el proceso de inscripción, con el acompañamiento del Programa de Víctimas de la Alcaldía de Popayán y la Unidad de Víctimas, se realizó la selección de las 200 beneficiarias, verificando en primer lugar su inscripción en el registro único de víctimas RUV, esta parte del proceso se hizo con la verificación de la Unidad de Víctimas quien certificó que las aspirantes se encontraran en el RUV. Posteriormente se realizó el proceso de selección, para ello y en atención al enfoque diferencial del proyecto, se aplicaron los criterios de selección establecidos, estos son:

- Mujeres cabeza de familia Víctimas del conflicto armado.
- Mujeres en condición de discapacidad Víctimas del conflicto armado.
- Pertenencia étnica Víctimas del conflicto armado.
- Orientación de género víctimas del conflicto armado.

En virtud de lo anterior, resulta necesario contratar un operador que capacite, asista técnicamente y brinde acompañamiento a las mujeres víctimas del conflicto armado que sean beneficiarias, para un efectivo cumplimiento de las metas del proyecto.

2. ANALISIS DEL SECTOR (VER DOCUMENTO ANEXO No. 11)

En el presente asunto se pretende realizar la contratación de servicios de un operador (sector productivo), el cual encaja en el sector terciario de la economía. El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización. -Soporte: Servicios que aportan a la solución de

problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas. - Distribución: El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole. -Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible en el mercado de consumo local.

A partir de lo anterior, es claro que los servicios como operador se encuentran en el sector terciario de la economía, el cual será analizado desde el punto de vista legal, comercial, financiero y organizacional.

2.1. Análisis desde lo legal

CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA.

✓ Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.
✓ Artículo 43. La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de este subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada. El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia.

Ley 248 de 1995. Por medio de la cual se aprueba la Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, suscrita en la ciudad de Belem Do Para, Brasil, el 9 de junio de 1994.

Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

Ley 1761 de 2015 (Rosa Elvira Cely). Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones.

Ley 1981 de 2019 "Por medio del cual se modifica la ley 136 de 1994, el Decreto ley 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer en los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones".

Decreto 4796 de 2011. Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 8, 9, 13 Y 19 de la Ley 1257 de 2008 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1792 de 2012. Por el cual se modifican los artículos 23, 26 Y 27 del Decreto 1283 de 1996.

Decreto 2734 de 2012. Por el cual se reglamentan las medidas de atención a las mujeres víctimas de violencia.

Decreto 1630 de 2019. Por el cual se sustituye el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social relativo a las mujeres víctimas de violencia.

Resolución 1895 de 2013. Por la cual se asignan recursos para la financiación de las medidas de atención a las mujeres víctimas de violencia, de que tratan los literales a y b del artículo 19 de la Ley 1257 de 2008, para la vigencia fiscal 2013.

Resolución 595 de 2020. Por la cual se determinan los criterios para la asignación y distribución de recursos para la implementación y prestación de las medidas de atención a las mujeres víctimas de violencia por parte de las entidades territoriales.

Con relación a las normas que constituyen el soporte jurídico a favor de las víctimas del conflicto armado, se destacan las siguientes:

Ley 387 de 1997. "Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia."

Ley 1190 de 2008. "Por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia declara el 2008 como el año de la promoción de los derechos de las personas desplazadas por la violencia y se dictan otras disposiciones.

Ley 1448 de 2011. "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

Decreto 2569/2000. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 387 de 1997 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 2007/2000. Por el cual se reglamentan parcialmente los Artículos 7º,17 y 19 de la Ley 387 de 1997, en lo relativo a la oportuna atención a la población rural desplazada por la violencia, en el marco del retorno voluntario a su lugar de origen o de su reasentamiento.

Decreto 2131/2000. Por el cual se reglamenta el numeral 4 del artículo 19 de la Ley 387 de 1997, el último inciso del artículo 54 de la Ley 812 de 2003 frente a la atención en salud de la población desplazada por la violencia y se dictan otras disposiciones.

Decreto 250/2005. Por el cual se expide el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1997/2009. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1190 de 2008 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 2965/2009. Por el cual se reglamenta el artículo 6 de la Ley 1190 de 2008 y modifica parcialmente el Decreto 2675 de 2005.

Decreto 4633/2011. Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los Pueblos y Comunidades indígenas.

Decreto 4634/2011. Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano.

Decreto 4635/2011. Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Decreto 4800/2011. Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 0790/2012. Por el cual se trasladan las funciones del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia SNAIPD, al Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y del Consejo Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada CNAIPD, al Comité Ejecutivo para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Decreto 1377/2014. Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 132 de la Ley 1448 de 2011 y se modifica el artículo 159 del Decreto 4800 de 2011 en lo concerniente a la medida de indemnización a las víctimas de desplazamiento forzado, se regulan algunos aspectos de retomo y reubicación y se dictan otras disposiciones.

Decreto 2569/2014. Por el cual se reglamentan los artículos 182 de la Ley 1450 de 2011, 62, 64, 65, 66, 67 Y 68 de la Ley 1448 de 2011, se modifican los artículos 81 y 83 del Decreto 4800 de 2011, se deroga el inciso 2°del artículo 112 del Decreto 4800 de 2011.

Decreto 2460/2015. Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 172 de la Ley 1448 de 2011, se adopta la Estrategia de Corresponsabilidad de la política pública para las víctimas del conflicto armado interno y se modifica el parágrafo 2 del artículo 2.2.8.3.8 del Decreto 1084 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación.

Resolución 351/2015. Por la cual se desarrolla el procedimiento para la entrega de atención humanitaria de emergencia y transición a las víctimas de desplazamiento forzado incluidas en el Registro Único de Victimas – RUV.

Resolución 1126/2015. Por la cual se adoptan los criterios técnicos de evaluación de la superación de la situación de vulnerabilidad y el índice Global de Restablecimiento Social y Económico de las víctimas de desplazamiento forzado.

2.1.1. Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para ejecutar el objeto contractual

En caso de personas naturales y/o jurídicas, éstas deberán tener dentro de su objeto las actividades que correspondan al objeto a contratar, lo cual se acreditará con el respectivo certificado expedido por la correspondiente Cámara de Comercio o el órgano competencia.

2.2. Análisis desde lo comercial

El presupuesto para la presente contratación es de MIL CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($**1.106.585.500**) incluido IVA, valor que incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del objeto contractual.

Gobernación del Cauca

Secretaría de la MUJER

Para determinar el presupuesto oficial de la presente contratación, se realizó el estudio de mercado con dos cotizaciones que evidencia valores similares, teniendo en cuenta el servicio requerido, especificaciones y cantidades; lo anterior permitió establecer el precio de mercado según el presupuesto del proyecto y según los valores unitarios sin decimales cotizados, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	RECURSOS	UND	CANTD	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 1		VLR UNIT	VLR TOTAL
					VLR UNIT	VLR TOT	VLR UNIT	VLR TOT		
1	ACTIVIDAD 1: ORGANIZACIÓN Y VINCULACIÓN LABORAL AL EMPRENDIMIENTO ECONÓMICO DEL PROYECTO: Estructurar los contratos de obra o labor para cada una de las 200 beneficiarias en el cual se encuentre consagrado el trabajo a desempeñar y su correspondiente remuneración económica.	Apoyo a la gestión jurídica (Abogado/a con posgrado en Derecho público o a fines). Experiencia: treinta y seis (36) meses de experiencia profesional. Cantidad 1.	MES	7	$ 1.857.000	$ 12.999.000	$ 2.142.000	$ 14.994.000	$ 1.999.500	$ 13.996.500
		Apoyo a la orientación jurídica (Abogado/a con posgrado en Derecho privado o público o penal o Laboral o comercial.) Cantidad 3.	MES	7	$ 5.857.000	$ 40.999.000	$ 6.142.000	$ 42.994.000	$ 5.999.500	$ 41.996.500
2	ACTIVIDAD 2: EFECTUAR UN PROYECTO PRODUCTIVO SOLIDARIO DE FLORICULTURA PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS: **La construcción del proyecto productivo solidario será de uso común para las beneficiarias del proyecto, el cual se llevará a cabo en varias fases que comprenden: FASE 1 – Preparación del terreno e instalaciones:** **- Análisis del suelo para determinar el grado de suficiencia o deficiencia de los nutrientes del suelo, así como las condiciones adversas que pueden perjudicar a los cultivos, tales como la acidez excesiva, la salinidad, y la toxicidad de algunos elementos.** **- Limpieza del terreno.** **- Preparación del terreno mediante rotavator para el trabajo previo de profundidad y des compactación de la tierra para la siembra.** **- Instalación liviana de invernaderos de seis metros de altura en doble nave (calibre No 7) y sistema de riego (demostrable) o cosecha de agua en extensión de 2.250 m2 transportada en material de polietileno de 2 pulgadas para un sistema sencillo de almacenamiento de agua (tanques de 5m3)** **- instalarán 48 eras de un metro de ancho por treinta de largo con soporte lateral plástico más cincuenta centímetros de separación entre cada era para un total de 2.250 m2 cuadrados como mínimo con el correspondiente sistema eléctrico de iluminación y sistema de riego éste último a cargo del operador).** **- FASE 2 - Construcción de la era: Para un total de 12 eras se requiere un equipo de trabajo de 20 personas por 5 días de trabajo, es decir, 100 personas en total.** **- FASE 3 - Adecuación de la era: Para un total de 12 eras se requiere un equipo de trabajo de 20 personas por 5 días de trabajo, es decir, 100 personas en total.** **- FASE 4 - Adecuación de la semilla: se requiere un equipo de 2 personas, 1 día de trabajo por era, es decir 24 personas para las 12 eras, para un total de 24 personas.** FASE 5 - Siembra: Para un total de 12 eras se requiere un equipo de trabajo de 20 personas por 5 días de trabajo, es decir, 100 personas en total. FASE 6 - Riego, manejo de luces, abonadas, fumigación, corte y empaque FASE 7 – Corte y empaque: La Mano de obra – Floricultura: Hace referencia al trabajo desarrollado por las beneficiarias del proyecto en el ciclo de formación, será costeada durante los primeros seis meses del ciclo, con recursos del proyecto, tal y como se presenta en el presupuesto del mismo. A partir del séptimo mes, la mano de obra requerida será financiada por el operador del proyecto, a través de las utilidades generadas por el floricultivo. Los valores de mano de obra se determinan con base en el Código Sustantivo del Trabajo, el cual establece en su artículo 45 que: " El contrato de trabajo puede celebrarse por tiempo determinado, por el tiempo que dure la realización de una obra o labor determinada, por tiempo indefinido o para ejecutar un trabajo ocasional, accidental o transitorio". De esta manera, la vinculación laboral de las beneficiarias al proyecto se realizará bajo un contrato de obra o labor determinada, el cual garantiza una remuneración económica sobre la base del salario mínimo, respetando, en todo caso, la justificación de las horas efectivamente laboradas durante la ejecución de las actividades del proyecto en cuestión. Adicionalmente se tiene en cuenta el Decreto 1072 de 2015 y todos aquellos que reglamentan la vinculación laboral para efectos de las garantías a la seguridad social. Distribución de trabajo por cultivos: **Ciclo 1: Cultivos 1, 2,3 y 4: 12 eras por cada cultivo, 12 semanas por cada cultivo, las primeras 4 semanas de cada cultivo se necesitan 20 trabajadoras por semana de 5 días y las siguientes 8 semanas de cada cultivo se necesitan 18 trabajadoras por semana de 6 días. (verificar documento anexo que contiene cronograma de siembra y costo mano de obra).** Ciclo 2: Cultivo 1: 12 eras, 11 semanas, 20 trabajadoras las primeras 3 semanas por cada semana de 5 días, y las siguientes 8 semanas se necesitan 18 trabajadoras por cada semana de 6 días. (verificar documento anexo que contiene cronograma de siembra y costo mano de obra). Ciclo 2: Cultivo 2: 12 eras, 10 semanas, se necesitan 20 trabajadoras por cada semana de 5 días por las primeras 3 semanas, las siguientes, 7 semanas se necesitan 18 trabajadoras por cada semana de 6 días. (verificar documento anexo	**Apoyo a la gestión agropecuaria (Profesional en ciencias agropecuarias o afines con posgrado en Gestión de procesos agropecuarios o estrategias de desarrollo Rural o control y sanidad de proyectos agropecuarios.) Experiencia: Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada con proyectos productivos rurales, agropecuarios o agroindustriales con población campesina, indígena, afro, raizales o víctima del conflicto armado. Cantidad 1.**	**MES**	**7**	$ 1.857.000	$ 12.999.000	$ 2.142.000	$ 14.994.000	$ 1.999.500	$ 13.996.500
		Apoyo a la orientación Agroindustrial. Ingeniero/a agroindustrial o afines con posgrado en gestión de proyectos o desarrollo rural. Experiencia: veinticuatro (24) meses de experiencia profesional. Cantidad 1.	MES	7	$ 1.707.000	$ 11.949.000	$ 1.992.000	$ 13.944.000	$ 1.849.500	$ 12.946.500
		Apoyo a la orientación agropecuaria (Profesional en ciencias agropecuarias, agronómicas o afines). veinticuatro (24) meses de experiencia laboral en proyectos de desarrollo agropecuario y mínimo dos (2) meses de experiencia en manejos de Tics. Cantidad 2.	MES	7	$ 3.557.000	$ 24.899.000	$ 3.842.000	$ 26.894.000	$ 3.699.500	$ 25.896.500
		apoyo a la orientación agropecuaria (Tecnólogo en ciencias agropecuarias, agronómicas o afines). Experiencia: 12 meses de experiencia laboral. Cantidad 1.	MES	6	$ 2.333.000	$ 13.998.000	$ 2.666.000	$ 15.996.000	$ 2.499.500	$ 14.997.000
		Apoyo a la orientación agroindustrial (Profesional en ciencias agroindustriales o afines.). **Experiencia:** veinticuatro (24) meses de experiencia profesional. Cantidad 2.	mes	7	$ 3.557.000	$ 24.899.000	$ 3.842.000	$ 26.894.000	$ 3.699.500	$ 25.896.500
		mano de obra floricultura: ciclo 1 Cultivos: 1,2,3, y 4 --semana 1,2,3 y 4 de cada cultivo. (por 20 trabajadoras cada día por cada semana de 5 días) (ver anexo cronograma de siembra Semana por 5 días, con 20 trabajadoras cada día)	**semana por 5 días de trabajo por 20 trabajadoras**	16	$ 3.866.000	$ 61.856.000	$ 3.929.000	$ 62.864.000	$ 3.897.500	$ 62.360.000
		mano de obra floricultura: ciclo 1: semana 5, 6,7,8,9,10,11 y 12 de cada cultivo. (por 18 trabajadoras cada día por cada semana de 6 días) (ver anexo cronograma de siembra)	**Semana por seis días, con 18 trabajadoras cada día.**	32	$ 4.175.000	$ 133.600.000	$ 4.144.000	$ 132.608.000	$ 4.159.500	$ 133.104.000
		mano de obra floricultura: ciclo 2: Cultivos 1, 2, 3, y 4: Semanas 13,14 y 15 de cada cultivo. (por 20 trabajadoras cada día por cada semana de 5 días) (ver anexo cronograma de siembra)	Semana por (cinco) 5 días, con 20 trabajadoras cada día.	12	$ 3.866.000	$ 46.392.000	$ 3.866.000	$ 46.392.000	$ 3.866.000	$ 46.392.000
		mano de obra floricultura: ciclo 2: Cultivos 3 y 4: semana 16 de cada cultivo. (por 18 trabajadoras cada día por cada semana de 5 días) (ver anexo cronograma de siembra)	Semana por (cinco) 5 días con 18 trabajadoras cada día.	2	$ 3.479.000	$ 6.958.000	$ 3.941.000	$ 7.882.000	$ 3.710.000	$ 7.420.000
		mano de obra floricultura:	Semana por (6)	24	$ 4.137.000	$ 99.288.000	$ 4.175.000	$ 100.200.000	$ 4.156.000	$ 99.744.000

	que contiene cronograma de siembra y costo mano de obra). Ciclo 2: Cultivo 3: 12 eras, 9 semanas, se necesitan 20 trabajadoras por cada semana de 5 dias por las primeras 3 semanas, la siguiente semana se necesitan 18 trabajadoras por 5 dias y las siguientes 5 semanas se necesitan 18 trabajadoras porcada semana de 6 dias. (verificar documento anexo que contiene cronograma de siembra y costo mano de obra). Ciclo 2: Cultivo 4: 12 eras, 8 semanas, se necesitan 20 trabajadoras por cada semana de 5 dias por las primeras 3 semanas, la cuarta semana se necesitan 18 trabajadoras por 5 dias y las siguientes 4 semanas se necesitan 18 trabajadoras por cada semana de 6 dias. (verificar documento anexo que contiene cronograma de siembra y costo mano de obra).	ciclo 2: Cultivo 1: Semana: 16,17,18,19,20,21,22,23. Cultivo 2: semana: 16,17,18,19,20,21,22. Cultivo 3: semana: 17,18,19,20,21. Cultivo 4: semana: 17,18,19,20. todo lo anterior, por 18 trabajadoras cada dia por cada semana de 6 dias) (Ver anexo cronograma de siembra)	seis dias, con 18 trabajadoras por cada dia.							
3	ACTIVIDAD 3: OFRECER ASISTENCIA TÉCNICA EN FLORICULTURA Se diseñará una herramienta de capacitación en floricultivos que les permita a las beneficiarias del proyecto, establecer una actividad productiva autónoma, posterior a la finalización del proyecto para alcanzar la sostenibilidad económica. El instructivo diseñado será entregado a las mujeres como insumo para las iniciativas productivas implementadas por ellas. El desarrollo de las actividades laborales implica una supervisión permanente por parte del equipo de ingenieros en materia agropecuaria y agroindustrial, la participación de los profesionales en el programa de capacitación está regido por la metodología ECAS o escuelas de campo, en donde el temario de – Planificación, construcción de eras, análisis de suelos, planificación de la siembra, selección de semillas, desinfección, preparación de siembra, proceso de cosecha y postcosecha, empaque y transformación - se imparte de manera teórico práctica, metodología de la cual serán responsables 3 profesionales en ingeniería agropecuaria y 3 en ingeniería agroindustrial por un espacio de entre tres (03) y cuatro (04) horas diarias con una intensidad de tres (03) días por semana. Teniendo como resultado: 1 unidad productiva de flores creada y en producción, 440 capacitaciones, 200 mujeres tanto rurales como urbanas capacitadas tecnicamente en materia de floricultivos	Apoyo a la gestión agropecuaria (Profesional en ciencias agropecuarias o afines con posgrado en Gestión de procesos agropecuarios o estrategias de desarrollo Rural o control y sanidad de proyectos agropecuarios.). Experiencia: Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada con proyectos productivos rurales, agropecuarios o agroindustriales con población campesina, indígena, afro, raizales o victima del conflicto armado. Cantidad 1.	mes	7	$ 1.857.000	$ 12.999.000	$ 2.142.000	$ 14.994.000	$ 1.999.500	$ 13.996.500
		Apoyo a la orientación Agroindustrial. Ingeniero/a agroindustrial o afines con posgrado en gestión de proyectos o desarrollo rural. Experiencia: veinticuatro (24) meses de experiencia profesional. Cantidad 1	mes	7	$ 1.707.000	$ 11.949.000	$ 1.992.000	$ 13.944.000	$ 1.849.500	$ 12.946.500
		Apoyo a la orientación agropecuaria (Profesional en ciencias agropecuarias, agronómicas o afines.). **Experiencia:** veinticuatro (24) meses de experiencia laboral en proyectos de desarrollo agropecuario y mínimo dos (2) meses de experiencia en manejos de Tics. Cantidad 2.	mes	7	$ 3.557.000	$ 24.899.000	$ 3.842.000	$ 26.894.000	$ 3.699.500	$ 25.896.500
		Apoyo a la orientación agroindustrial (Profesional en ciencias agroindustriales o afines.). **Experiencia:** veinticuatro (24) meses de experiencia profesional. Cantidad 2.	mes	7	$ 3.557.000	$ 24.899.000	$ 3.842.000	$ 26.894.000	$ 3.699.500	$ 25.896.500
4	ACTIVIDAD 4: Aasistencia técnica para el fortalecimiento organizacional y la asociatividad para la generación de ingresos La intervención de los/as profesionales en derecho, corresponde a una orientación y acompañamiento en materia jurídica desde dos áreas específicas del conocimiento: comprende veinticuatro (24) intervenciones mensuales de dos (02) horas cada una, para tres (03) grupos diferentes de beneficiarias. Los grupos de las beneficiarias en cuestión serán divididos en dos grupos de sesenta y seis (66) beneficiarias y uno de sesenta y ocho (68) por capacitación, para un total de doscientas (200) beneficiarias por mes aproximadamente, doscientas cuarenta (240) capacitaciones durante la ejecución del proyecto.El apoyo a emprendimientos: a cargo de un(a) economista, el profesional ofrecerá una asistencia permanente y general no solo en lo que se refiere a la eficiencia económica del proyecto productivo como tal, sino también a la instalación de capacidades administrativas en materia económica y financiera mediante la creación de instructivos de fácil entendimiento y proyección a corto, mediano y largo plazo impartidos a las beneficiarias. El apoyo a la gestión industrial, comercial y administrativa: a cargo del ingeniero/a industrial estará a cargo del diseño administrativo y productivo del macroproceso del floricultivo en cuestión, Los costos relativos al registro de las organizaciones de mujeres, en Cámara de Comercio y DIAN, correrán por cuenta del operador. Alimentación. Corresponde a refrigerio entregado a las beneficiarias durante el proceso de capacitación, la minuta del mismo corresponde a: 120 gramos de proteina animal, 100 gramos de vegetales, 70 gramos de fruta, 200 gramos entre hortalizas y legumbres, bebida de 120 ml. La entrega de estos se encuentra discriminada en el archivo del presupuesto (Excel), pestaña 6 ALIMENTACIÓN Alimentación (refrigerios) Cantidad: 7.986 Resultados: • 200 mujeres con conocimientos suficientes para la creación de asociaciones productivas. • 245 asistencias técnicas. • 6 organizaciones creadas con todos los requerimientos normativos y administrativos	Apoyo a la gestión jurídica (Abogado/a con posgrado en Derecho público o a fines.). Experiencia: treinta y seis (36) meses de experiencia profesional. Cantidad 1.	mes	7	$ 1.857.000	$ 12.999.000	$ 2.142.000	$ 14.994.000	$ 1.999.500	$ 13.996.500
		Apoyo a la orientación jurídica (Abogado/a con posgrado en Derecho privado o público o penal o Laboral o comercial.). (24) meses de experiencia profesional. Cantidad 3.	MES	7	$ 5.857.000	$ 40.999.000	$ 6.142.000	$ 42.994.000	$ 5.999.500	$ 41.996.500
		Profesional de apoyo a emprendimientos (Profesional en ciencias económicas, administrativas o afines). Experiencia: doce (12) meses de experiencia laboral. Cantidad 3.	MES	7	$ 10.928.000	$ 76.496.000	$ 11.242.000	$ 78.694.000	$ 11.085.000	$ 77.595.000
		Apoyo a la gestión industrial, comercial y administrativa (Profesional en ingeniería industrial o afines, con posgrado). Experiencia: veinticuatro (24) meses de experiencia profesional. Cantidad 1.	MES	7	$ 3.928.000	$ 27.496.000	$ 4.000.000	$ 28.000.000	$ 3.964.000	$ 27.748.000
		Alimentación (refrigerios 120 gramos de proteina animal, 100 gramos de vegetales, 70 gramos de fruta, 200 gramos entre hortalizas y legumbres, bebida de 120 ml.	UNIDAD	7.986	$ 9.900	$ 79.061.400	$ 10.100	$ 80.658.600	$ 10.000	$ 79.860.000
5	Actividad 5: Ejecutar una estrategia para la recuperación emocional y el fortalecimiento de las capacidades propias.La implementación de esta metodología comprende veinticuatro (24) intervenciones mensuales de dos (02) horas cada para tres (03) grupos diferentes de beneficiarias, en las cuales se expondrán las diferentes estrategias a implementar en procura de su recuperación emocional,	Apoyo a la gestión psicológica (Profesional en psicología con posgrado en derechos humanos, o cultura de paz y/o afines). **Experiencia:** treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada en atención a victimas	MES	7	$ 3.857.000	$ 26.999.000	$ 4.142.000	$ 28.994.000	$ 3.999.500	$ 27.996.500

	Los grupos de las beneficiarias en cuestión serán divididos en dos grupos de sesenta y seis (66) beneficiarias y uno de sesenta y ocho (68) por capacitación, para un total de doscientas (200) beneficiarias por mes en doscientas cuarenta (240) capacitaciones Observación: el desarrollo de las intervenciones requiere de la participación de los cuatro profesionales a cargo de la actividad (Apoyo a la gestión psicológica y Psicólogo/a). En desarrollo del proyecto, se adelantará un (01) ciclo de asistencia que impactará de manera directa a 200 mujeres victimas del conflicto en cada uno de ellos, para un total general de 200 mujeres beneficiadas a lo largo del proyecto en doscientas cuarenta (240) capacitaciones de dos horas Material metodología: el desarrollo de las intervenciones psicológicas exige disponer de materiales específicos para desarrollar los talleres planteados durante el desarrollo del proyecto, aquellos materiales son esenciales para llevar a cabo un proceso de acompañamiento terapéutico desde el arte terapia Actividad 5: Ejecutar una estrategia para la recuperación emocional y el fortalecimiento de las capacidades propias. La implementación de esta metodología comprende veinticuatro (24) intervenciones mensuales de dos (02) horas cada para tres (03) grupos diferentes de beneficiarias, en las cuales se expondrán las diferentes estrategias a implementar en procura de su recuperación emocional, Los grupos de las beneficiarias en cuestión serán divididos en dos grupos de sesenta y seis (66) beneficiarias y uno de sesenta y ocho (68) por capacitación, para un total de doscientas (200) beneficiarias por mes en doscientas cuarenta (240) capacitaciones Observación: el desarrollo de las intervenciones requiere de la participación de los cuatro profesionales a cargo de la actividad (Apoyo a la gestión psicológica y Psicólogo/a). En desarrollo del proyecto, se adelantará un (01) ciclo de asistencia que impactará de manera directa a 200 mujeres victimas del conflicto en cada uno de ellos, para un total general de 200 mujeres beneficiadas a lo largo del proyecto en doscientas cuarenta (240) capacitaciones de dos horas Material metodología: el desarrollo de las intervenciones psicológicas exige disponer de materiales específicos para desarrollar los talleres planteados durante el desarrollo del proyecto, aquellos materiales son esenciales para llevar a cabo un proceso de acompañamiento terapéutico desde el arte terapia en beneficio de la salud emocional de las beneficiarias. Meter que material se necesita Alimentación. Corresponde al refrigerio entregado a las beneficiarias durante el proceso de capacitación, la minuta del mismo corresponde a: 120 gramos de proteína animal, 100 gramos de vegetales, 70 gramos de fruta, 200 gramos entre hortalizas y legumbres, bebida de 120 ml. La entrega de estos se encuentra discriminada en el archivo del presupuesto (Excel), pestaña 6 ALIMENTACIÓN. Alimentación (refrigerios) 7.986 Resultados: 240 intervenciones grupales.Resultados: 240 intervenciones grupales.	del conflicto armado, intervención y/o acompañamiento terapéutico y/o psicológico a población vulnerable. Cantidad 1.								
		Apoyo a la atención psicológica (Psicólogo/a). Experiencia: veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada en atención a victimas del conflicto armado, intervención y/o acompañamiento terapéutico y/o psicológico a población vulnerable. Cantidad 3.	MES	7	$ 10.957.000	$ 76.699.000	$ 11.242.000	$ 78.694.000	$ 11.099.500	$ 77.696.500
		Material para trabajo en talleres de recuperación emocional 200 Memofichas paquete por 100 unidades 240 "Cartulina española en octavos colores surtidos en paquete por 12 unidades" 400 Caja de Plumones X 12 unidades 400 Cartulina española en pliegos colores surtidos 200 Cinta de enmascarar 48X40m 200 Cinta de enmascarar 24X40m 200 Tijeras de 21 cm 240 Block iris por colores tamaño carta 240 Block iris por colores tamaño oficio 300 Cajas de Lapiz por 12 unidades 240 Cajas de Colores por 12 unidades 400 Pegante liquido X 40 gr 2000 Papel Periódico por pliegos 2000 Papel Kraf por pliegos 400 Marcador punta delgada colores surtidos caja por docena 400 vinilos por 82gr de colores surtidos unidad 400 vinilos por 100cc de colores surtidos 400 Veladoras tamaño mediano colores surtidos paquete por 12 unidades 400 "Paquetes de Fommy en octavos por 10 unidades Colores Surtidos escarchados" 400 Temperas colores surtidos caja por 12 unidades 400 pinceles por paquete de 5 unidades de diversos tamaños finos 200 Cajas de velas de incienso 2000 escarapelas 100 caja de resma de papel x 5 unidades 1500 Carton paja x 1/8 4000 Folletos tamaño carta full color 1 Tarjeta de presentacion full color 4x1 x1000 unidades	UNIDAD	1	$ 19.465.000	$ 19.465.000	$ 21.465.000	$ 21.465.000	$ 20.465.000	$ 20.465.000
		Alimentacion (refrigerios), 120 gramos de proteina animal, 100 gramos de vegetales, 70 gramos de fruta, 200 gramos entre hortalizas y legumbres, bebida de 120 ml.	UNIDAD	7.986	$ 9.900	$ 79.061.400	$ 10.100	$ 80.658.600	$ 10.000	$ 79.860.000
	Actividad 6: Realizar la administración y gestión, del proyecto.El operador del proyecto realizará la administración, planificación, coordinación, seguimiento y control de todas las actividades y los recursos asignados para la ejecución del proyecto de forma que se cumpla con el alcance en el tiempo establecido y con los costos presupuestados. **En cumplimiento de la administración del proyecto, el operador a través del Apoyo a la coordinación, además de las generalidades mencionadas, realizará las siguientes actividades:** **4. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y contable del proyecto.** **5. Suministrar información a la Secretaría de la Mujer, relacionada con la ejecución del proyecto y sus contratos.** **6. Realizar una (1) reunión mensual de seguimiento de las actividades del proyecto.** **5. Verificar y controlar el presupuesto del proyecto y sus contratos, incluyendo los pagos o desembolsos efectuados a los contratistas.** **Hacer entrega al almacén de la Gobernación del Cauca (debidamente inventariado), de los elementos adquiridos para la ejecución del proyecto: muebles, maquinaria y equipos**	**Apoyo a la coordinación del proyecto (Profesional en derecho o afines con posgrado en Derecho Público.). Experiencia: cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional. Cantidad 1.**	**MES**	**7**	**$ 3.857.000**	**$ 26.999.000**	**$ 4.142.000**	**$ 28.994.000**	**$ 3.999.500**	**$ 27.996.500**
		Apoyo a la gestión contable (Profesional en contaduria con posgrado mínimo en nivel de especialización en Finanzas o Proyectos de Desarrollo). Experiencia: veinticuatro (24) meses de experiencia profesional. Cantidad 1.	**MES**	**7**	**$ 3.557.000**	**$ 24.899.000**	**$ 3.842.000**	**$ 26.894.000**	**$ 3.699.500**	**$ 25.896.500**
		Apoyo a la gestión de medios y comunicación (Publicista, comunicador social, o profesional en áreas afines con posgrado en creación de contenidos publicitarios o mercadeo corporativo.). Experiencia: treinta y seis (36) meses de experiencia profesional. Cantidad 1.	**MES**	**7**	**$ 3.857.000**	**$ 26.999.000**	**$ 4.142.000**	**$ 28.994.000**	**$ 3.999.500**	**$ 27.996.500**
	totales					**$ 1.083.754.800**		**$ 1.129.416.200**	**$**	**$ 1.106.585.500**

NOTA: las cotizaciones soportadas que permitieron establecer el valor estimado del contrato, son responsabilidad de la Secretaría de la Mujer del Departamento del Cauca, las cuales fueron corroboradas en cuanto a su veracidad y la realidad de los precios de mercado en la región, conforme a lo cual se han determinado los valores de los servicios a contratar. Se anexan las cotizaciones desagregadas con decimales como anexo al presente estudio previo.

DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA: En aras de realizar la selección de un contratista idóneo, la entidad exigirá experiencia general y especifica, quedando de la siguiente manera:

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de máximo tres (3) contratos o convenios clasificados en las actividades 70141600 **y** 70141700 y 70141800 y 80101600 y 86101500**,** del Clasificador de Bienes y Servicios, cuyos valores ejecutados expresados en salarios mínimos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos del año 2023) que se encuentren registrados en el R.U.P.

Lo anterior se acreditará con la información que conste en el RUP de los proponentes, el cual se debe encontrar en firme.

Cada contrato o convenio aportado deberá estar debidamente inscrito, calificado y clasificado en las cinco (5) clasificaciones exigidas como experiencia general.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará la experiencia válida de los consorciados según el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación.

Si la propuesta se presenta por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada proponente de forma individual debe cumplir en conjunto con la totalidad de las clasificaciones exigidas en el presente pliego; es decir, cada integrante deberá cumplir en al menos dos (2) de las clasificaciones exigidas en el presente pliego.

No se computará la misma experiencia para la experiencia general ni específica.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia específica con **MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS** cuyos valores ejecutados expresados en salarios mínimos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos del año 2023) que hayan tenido por objeto relacionado con el acompañamiento técnico y/o asistencia técnica a mujeres víctimas del conflicto armado y/o víctimas del conflicto armado, la ejecución de labores de beneficencia, el interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o de interés social, así como el servicio social.

El proponente deberá allegar copias de los contratos, además de ello las actas de liquidación o las constancias individuales de cumplimiento a satisfacción expedidas por el representante legal de las entidades contratantes en las cuales se haga referencia al número del contrato, el objeto del mismo, la cuantía ejecutada, el cumplimiento, las fechas de inicio y terminación, suspensiones y reinicios si existieron.

Cuando se presente propuesta en consorcio o unión temporal la experiencia del proponente, será la sumatoria de las experiencias válidas de cada uno de sus integrantes, de conformidad con su porcentaje de participación en la respectiva figura asociativa.

Para tal efecto el proponente deberá allegar copias de los contratos, además de ello las actas de liquidación o las constancias individuales de cumplimiento a satisfacción expedidas por el representante legal de las entidades contratantes en las cuales se haga referencia al número del contrato, el objeto del mismo, la cuantía ejecutada, el cumplimiento, las fechas de inicio y terminación, suspensiones y reinicios si existieron, porcentaje de participación del proponente plural.

En caso de que la información consignada en la certificación sea incompleta o insuficiente para acreditar la experiencia, el Contratista deberá aportar el Acta de liquidación y/o terminación, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas, en la cual se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia.

No se tendrá en cuenta la experiencia de ejecuciones subcontratadas y se contabilizarán contratos distintos para acreditar la experiencia general y la específica.

CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por consorcios o uniones temporales, será evaluado de acuerdo a las siguientes reglas:

1. El valor se evaluará por la sumatoria de los valores absolutos de los contratos aportados.
2. En el evento de haber sido ejecutado en consorcio o unión temporal, se evaluará de acuerdo a dicho porcentaje de participación.
3. En caso de consorcios ó uniones temporales la experiencia específica será validada únicamente si por lo menos el que aporta **el 50% del consorcio es el que aporta dicha experiencia.**

 El proponente deberá allegar copia de las actas de liquidación o de recibo final o las constancias individuales de cumplimiento a satisfacción expedidas las entidades contratantes en las cuales se haga referencia al número del contrato, el objeto del mismo, la cuantía ejecutada, el cumplimiento y las fechas de inicio y finalización de los mismos.

 No se tendrá en cuenta la experiencia de ejecuciones subcontratadas.

 Para el caso en que la experiencia que se pretende acreditar haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, para la ponderación del miembro que la acredita se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

 En los casos en que las certificaciones incluyan valores en dólares, estos serán convertidos a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato materia de la certificación, la

cual debe estar especificada en la oferta.

Cuando se trate de contratos con personas jurídicas o naturales privadas el oferente para acreditar la experiencia deberá adicionalmente a la certificación o acta anexar las facturas de los servicios prestados y/o certificación contable de pago expedida por un contador debidamente inscrito y que cuente con los antecedentes vigentes.

NOTA: EL DEPARTAMENTO, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. OBJETO

PRESTAR SERVICIOS DE FORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS A LA CAPACITACIÓN, PRODUCCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON DOMICILIO EN POPAYÁN".

3.2. IDENTIFICACION EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CODIGOS UNSPSC).

CODIGOS UNSPC	DESCRIPCIÓN
70141501	Servicios de multiplicación de semillas
86101504	Servicios de Formación profesional agrícola
80101604	Planificación o administración de proyectos
70141605	Servicios de manejo integrado de plagas
70141707	Gestión de sistemas de explotación agrícola de cultivos
70141804	Servicios de cultivos agrícolas
70141903	Servicios de cosecha de cultivos extensivos
70142003	Servicios de procesamiento de la cosecha
72102103	Servicios de exterminación o fumigación
93131604	Servicios de la organización para la alimentación y la agricultura

3.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá prestar su servicio de acuerdo a lo descrito a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	RECURSOS	UND	CANTD

1	ACTIVIDAD 1: ORGANIZACIÓN Y VINCULACIÓN LABORAL AL EMPRENDIMIENTO ECONÓMICO DEL PROYECTO: Estructurar los contratos de obra o labor para cada una de las 200 beneficiarias en el cual se encuentre consagrado el trabajo a desempeñar y su correspondiente remuneración económica .	Apoyo a la gestión jurídica (Abogado/a con posgrado en Derecho público o a fines). Experiencia: treinta y seis (36) meses de experiencia profesional. Cantidad 1.	MES	7
		Apoyo a la orientación jurídica (Abogado/a con posgrado en Derecho privado o público o penal o Laboral o comercial.) Cantidad 3.	MES	7
2	ACTIVIDAD 2: EFECTUAR UN PROYECTO PRODUCTIVO SOLIDARIO DE FLORICULTURA PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS: La construcción del proyecto productivo solidario será de uso común para las beneficiarias del proyecto, el cual se llevará a cabo en varias fases que comprenden: FASE 1 – Preparación del terreno e instalaciones: - Análisis del suelo para determinar el grado de suficiencia o deficiencia de los nutrientes del suelo, así como las condiciones adversas que pueden perjudicar a los cultivos, tales como la acidez excesiva, la salinidad, y la toxicidad de algunos elementos. - Limpieza del terreno.- Preparación del terreno mediante rotavator para el trabajo previo de profundidad y des compactación de la tierra para la siembra.- Instalación liviana de invernaderos de seis metros de altura en doble nave (calibre No 7) y sistema de riego (demostrable) o cosecha de agua en extensión de 2.250 m2 transportada en material de polietileno de 2 pulgadas para un sistema sencillo de almacenamiento de agua (tanques de 5m3)- instalarán 48 eras de un metro de ancho por treinta de largo con soporte lateral plástico más cincuenta centímetros de separación entre cada era para un total de 2.250 m2 cuadrados como mínimo con el correspondiente sistema eléctrico de iluminación y sistema de riego éste último a cargo del operador). - FASE 2 - Construcción de la era: Para un total de 12 eras se requiere un equipo de trabajo de 20 personas por 5 días de trabajo, es decir, 100 personas en total. FASE 3 - Adecuación de la era: Para un total de 12 eras se requiere un equipo de trabajo de 20 personas por 5 días de trabajo, es decir, 100 personas en total. FASE 4 - Adecuación de la semilla: se requiere un equipo de 2 personas, 1 día de trabajo por era, es decir 24 personas para las 12 eras, para un total de 24 personas. FASE 5 - Siembra: Para un total de 12 eras se requiere un equipo de trabajo de 20 personas por 5 días de trabajo, es decir, 100 personas en total. FASE 6 - Riego, manejo de luces, abonadas, fumigación, corte y empaque FASE 7 – Corte y empaque: La Mano de obra – Floricultura: Hace referencia al trabajo desarrollado por las beneficiarias del proyecto en el ciclo de formación, será costeada durante los primeros seis meses del ciclo, con recursos del proyecto, tal y como se presenta en el presupuesto del mismo. A partir del séptimo mes, la mano de obra requerida será financiada por el operador del proyecto, a través de las utilidades generadas por el floricultivo. Los valores de mano de obra se determinan con base en el Código Sustantivo del Trabajo, el cual establece en su artículo 45 que: " El contrato de trabajo puede	Apoyo a la gestión agropecuaria (Profesional en ciencias agropecuarias o afines con posgrado en Gestión de procesos agropecuarios o estrategias de desarrollo Rural o control y sanidad de proyectos agropecuarios.) Experiencia: Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada con proyectos productivos rurales, agropecuarios o agroindustriales con población campesina, indígena, afro, raizales o víctima del conflicto armado. Cantidad 1.	**MES**	**7**
		Apoyo a la orientación Agroindustrial. Ingeniero/a agroindustrial o afines con posgrado en gestión de proyectos o desarrollo rural. Experiencia: veinticuatro (24) meses de experiencia profesional. Cantidad 1.	MES	7
		Apoyo a la orientación agropecuaria (Profesional en ciencias agropecuarias, agronómicas o afines). veinticuatro (24) meses de experiencia laboral en proyectos de desarrollo agropecuario y mínimo dos (2) meses de experiencia en manejos de Tics. Cantidad 2.	MES	7
		apoyo a la orientación agropecuaria (Tecnólogo en ciencias agropecuarias, agronómicas o afines). Experiencia: 12 meses de experiencia laboral. Cantidad 1.	MES	6

	celebrarse por tiempo determinado, por el tiempo que dure la realización de una obra o labor determinada, por tiempo indefinido o para ejecutar un trabajo ocasional, accidental o transitorio". De esta manera, la vinculación laboral de las beneficiarias al proyecto se realizará bajo un contrato de obra o labor determinada, el cual garantiza una remuneración económica sobre la base del salario mínimo, respetando, en todo caso, la justificación de las horas efectivamente laboradas durante la ejecución de las actividades del proyecto en cuestión. Adicionalmente se tiene en cuenta el Decreto 1072 de 2015 y todos aquellos que reglamentan la vinculación laboral para efectos de las garantías a la seguridad social. Distribución de trabajo por cultivos: Ciclo 1: Cultivos 1, 2,3 y 4: 12 eras por cada cultivo, 12 semanas por cada cultivo, las primeras 4 semanas de cada cultivo se necesitan 20 trabajadoras por semana de 5 días y las siguientes 8 semanas de cada cultivo se necesitan 18 trabajadoras por semana de 6 días. (verificar documento anexo que contiene cronograma de siembra y costo mano de obra). Ciclo 2: Cultivo 1: 12 eras, 11 semanas, 20 trabajadoras las primeras 3 semanas por cada semana de 5 días, y las siguientes 8 semanas se necesitan 18 trabajadoras por cada semana de 6 días. (verificar documento anexo que contiene cronograma de siembra y costo mano de obra). Ciclo 2: Cultivo 2: 12 eras, 10 semanas, se necesitan 20 trabajadoras por cada semana de 5 días por las primeras 3 semanas, las siguientes 7 semanas se necesitan 18 trabajadoras por cada semana de 6 días. (verificar documento anexo que contiene cronograma de siembra y costo mano de obra). Ciclo 2: Cultivo 3: 12 eras, 9 semanas, se necesitan 20 trabajadoras por cada semana de 5 días por las primeras 3 semanas, la siguiente semana se necesitan 18 trabajadoras por 5 días y las siguientes 5 semanas se necesitan 18 trabajadoras porcada semana de 6 días. (verificar documento anexo que contiene cronograma de siembra y costo mano de obra). Ciclo 2: Cultivo 4: 12 eras, 8 semanas, se necesitan 20 trabajadoras por cada semana de 5 días por las primeras 3 semanas, la cuarta semana se necesitan 18 trabajadoras por 5 días y las siguientes 4 semanas se necesitan 18 trabajadoras por cada semana de 6 días. (verificar documento anexo que contiene cronograma de siembra y costo mano de obra).	Apoyo a la orientación agroindustrial (Profesional en ciencias agroindustriales o afines.). **Experiencia:** veinticuatro (24) meses de experiencia profesional. Cantidad 2.	mes	7
		mano de obra floricultura: ciclo 1 Cultivos: 1,2,3, y 4 --semana 1,2,3 y 4 de cada cultivo. (por 20 trabajadoras cada día por cada semana de 5 días) (ver anexo cronograma de siembra Semana por 5 días, con 20 trabajadoras cada día)	seman a por 5 dias de trabajo por 20 trabaja doras	**16**
		mano de obra floricultura: ciclo 1: semana 5, 6,7,8,9,10,11 y 12 de cada cultivo. (por 18 trabajadoras cada día por cada semana de 6 días) (ver anexo cronograma de siembra)	Seman a por seis días, con 18 trabaja doras cada día.	32
		mano de obra floricultura: ciclo 2: Cultivos 1, 2, 3, y 4: Semanas 13,14 y 15 de cada cultivo. (por 20 trabajadoras cada día por cada semana de 5 días) (ver anexo cronograma de siembra)	Seman a por (cinco) 5 días, con 20 trabaja doras cada día.	12
		mano de obra floricultura: ciclo 2: Cultivos 3 y 4: semana 16 de cada cultivo. (por 18 trabajadoras cada día por cada semana de 5 días) (ver anexo cronograma de siembra)	Seman a por (cinco) 5 días con 18 trabaja doras cada día.	2

		mano de obra floricultura: ciclo 2: Cultivo 1: Semana: 16,17,18,19,20,21,22,23. Cultivo 2: semana: 16,17,18,19,20,21,22. Cultivo 3: semana: 17,18,19,20,21. Cultivo 4: semana: 17,18,19,20. todo lo anterior, por 18 trabajadoras cada día por cada semana de 6 días) (Ver anexo cronograma de siembra)	Semana por (6) seis días, con 18 trabajadoras por cada día.	24
3	ACTIVIDAD 3: OFRECER ASISTENCIA TÉCNICA EN FLORICULTURA Se diseñará una herramienta de capacitación en floricultivos que les permita a las beneficiarias del proyecto, establecer una actividad productiva autónoma, posterior a la finalización del proyecto para alcanzar la sostenibilidad económica. El instructivo diseñado será entregado a las mujeres como insumo para las iniciativas productivas implementadas por ellas. El desarrollo de las actividades laborales implica una supervisión permanente por parte del equipo de ingenieros en materia agropecuaria y agroindustrial, la participación de los profesionales en el programa de capacitación está regido por la metodología ECAS o escuelas de campo, en donde el temario de – Planificación, construcción de eras, análisis de suelos, planificación de la siembra, selección de semillas, desinfección, preparación de siembra, proceso de cosecha y postcosecha, empaque y transformación - se imparte de manera teórico práctica, metodología de la cual serán responsables 3 profesionales en ingeniería agropecuaria y 3 en ingeniería agroindustrial por un espacio de entre tres (03) y cuatro (04) horas diarias con una intensidad de tres (03) días por semana. Teniendo como resultado:1 unidad productiva de flores creada y en producción, 440 capacitaciones, 200 mujeres tanto rurales como urbanas capacitadas técnicamente en materia de floricultivos	Apoyo a la gestión agropecuaria (Profesional en ciencias agropecuarias o afines con posgrado en Gestión de procesos agropecuarios o estrategias de desarrollo Rural o control y sanidad de proyectos agropecuarios.). Experiencia: Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada con proyectos productivos rurales, agropecuarios o agroindustriales con población campesina, indígena, afro, raizales o víctima del conflicto armado. Cantidad 1.	mes	7
		Apoyo a la orientación Agroindustrial. Ingeniero/a agroindustrial o afines con posgrado en gestión de proyectos o desarrollo rural. Experiencia: veinticuatro (24) meses de experiencia profesional. Cantidad 1	mes	7
		Apoyo a la orientación agropecuaria (Profesional en ciencias agropecuarias, agronómicas o afines.). **Experiencia:** veinticuatro (24) meses de experiencia laboral en proyectos de desarrollo agropecuario y mínimo dos (2) meses de experiencia en manejos de Tics. Cantidad 2.	mes	7
		Apoyo a la orientación agroindustrial (Profesional en ciencias agroindustriales o afines.). **Experiencia:** veinticuatro (24) meses de experiencia profesional. Cantidad 2.	mes	7
4	ACTIVIDAD 4: Asistencia técnica para el fortalecimiento organizacional y la asociatividad para la generación de ingresos La intervención de los/as profesionales en derecho, corresponde a una orientación y acompañamiento en materia jurídica desde dos áreas específicas del conocimiento: comprende veinticuatro (24) intervenciones mensuales de dos (02) horas cada una, para tres (03) grupos diferentes de beneficiarias. Los grupos de las beneficiarias en cuestión serán divididos en dos grupos de sesenta y seis (66) beneficiarias y uno de sesenta y ocho (68) por capacitación, para un total de doscientas (200) beneficiarias por mes aproximadamente, doscientas cuarenta (240) capacitaciones durante la ejecución del proyecto.El apoyo a emprendimientos: a	Apoyo a la gestión jurídica (Abogado/a con posgrado en Derecho público o a fines.). Experiencia: treinta y seis (36) meses de experiencia profesional. Cantidad 1.	mes	7
		Apoyo a la orientación jurídica (Abogado/a con posgrado en Derecho privado o público o penal o Laboral o comercial.). (24) meses de experiencia profesional. Cantidad 3.	MES	7

	cargo de un(a) economista, el profesional ofrecerá una asistencia permanente y general no solo en lo que se refiere a la eficiencia económica del proyecto productivo como tal, sino también a la instalación de capacidades administrativas en materia económica y financiera mediante la creación de instructivos de fácil entendimiento y proyección a corto, mediano y largo plazo impartidos a las beneficiarias. El apoyo a la gestión industrial, comercial y administrativa: a cargo del ingeniero/a industrial estará a cargo del diseño administrativo y productivo del macroproceso del floricultivo en cuestión, Los costos relativos al registro de las organizaciones de mujeres, en Cámara de Comercio y DIAN, correrán por cuenta del operador. Alimentación. Corresponde a refrigerio entregado a las beneficiarias durante el proceso de capacitación, la minuta del mismo corresponde a: 120 gramos de proteína animal, 100 gramos de vegetales, 70 gramos de fruta, 200 gramos entre hortalizas y legumbres, bebida de 120 ml. La entrega de estos se encuentra discriminada en el archivo del presupuesto (Excel), pestaña 6 ALIMENTACIÓN Alimentación (refrigerios) Cantidad: 7.986 Resultados: • 200 mujeres con conocimientos suficientes para la creación de asociaciones productivas. • 245 asistencias técnicas. • 6 organizaciones creadas con todos los requerimientos normativos y administrativos.	Profesional de apoyo a emprendimientos (Profesional en ciencias económicas, administrativas o afines). Experiencia: doce (12) meses de experiencia laboral. Cantidad 3.	MES	7
		Apoyo a la gestión industrial, comercial y administrativa (Profesional en ingeniería industrial o afines, con posgrado). Experiencia: veinticuatro (24) meses de experiencia profesional. Cantidad 1.	MES	7
		Alimentación (refrigerios 120 gramos de proteína animal, 100 gramos de vegetales, 70 gramos de fruta, 200 gramos entre hortalizas y legumbres, bebida de 120 ml.	UNIDAD	7.986
5	Actividad 5: Ejecutar una estrategia para la recuperación emocional y el fortalecimiento de las capacidades propias.La implementación de esta metodología comprende veinticuatro (24) intervenciones mensuales de dos (02) horas cada para tres (03) grupos diferentes de beneficiarias, en las cuales se expondrán las diferentes estrategias a implementar en procura de su recuperación emocional, Los grupos de las beneficiarias en cuestión serán divididos en dos grupos de sesenta y seis (66) beneficiarias y uno de sesenta y ocho (68) por capacitación, para un total de doscientas (200) beneficiarias por mes en doscientas cuarenta (240) capacitaciones Observación: el desarrollo de las intervenciones requiere de la participación de los cuatro profesionales a cargo de la actividad (Apoyo a la gestión psicológica y Psicólogo/a). En desarrollo del proyecto, se adelantará un (01) ciclo de asistencia que impactará de manera directa a 200 mujeres víctimas del conflicto en cada uno de ellos, para un total general de 200 mujeres beneficiadas a lo largo del proyecto en doscientas cuarenta (240) capacitaciones de dos horas. Material metodología: el desarrollo de las intervenciones psicológicas exige disponer	Apoyo a la gestión psicológica (Profesional en psicología con posgrado en derechos humanos, o cultura de paz y/o afines). **Experiencia:** treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada en atención a víctimas del conflicto armado, intervención y/o acompañamiento terapéutico y/o psicológico a población vulnerable. Cantidad 1.	MES	**7**
		Apoyo a la atención psicológica (Psicólogo/a). Experiencia: veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada en atención a víctimas del conflicto armado, intervención y/o acompañamiento terapéutico y/o psicológico a población vulnerable. Cantidad 3.	MES	**7**

	de materiales específicos para desarrollar los talleres planteados durante el desarrollo del proyecto, aquellos materiales son esenciales para llevar a cabo un proceso de acompañamiento terapéutico desde el arte terapia Actividad 5: Ejecutar una estrategia para la recuperación emocional y el fortalecimiento de las capacidades propias. La implementación de esta metodología comprende veinticuatro (24) intervenciones mensuales de dos (02) horas cada para tres (03) grupos diferentes de beneficiarias, en las cuales se expondrán las diferentes estrategias a implementar en procura de su recuperación emocional, Los grupos de las beneficiarias en cuestión serán divididos en dos grupos de sesenta y seis (66) beneficiarias y uno de sesenta y ocho (68) por capacitación, para un total de doscientas (200) beneficiarias por mes en doscientas cuarenta (240) capacitaciones Observación: el desarrollo de las intervenciones requiere de la participación de los cuatro profesionales a cargo de la actividad (Apoyo a la gestión psicológica y Psicólogo/a). En desarrollo del proyecto, se adelantará un (01) ciclo de asistencia que impactará de manera directa a 200 mujeres víctimas del conflicto en cada uno de ellos, para un total general de 200 mujeres beneficiadas a lo largo del proyecto en doscientas cuarenta (240) capacitaciones de dos horas Material metodología: el desarrollo de las intervenciones psicológicas exige disponer de materiales específicos para desarrollar los talleres planteados durante el desarrollo del proyecto, aquellos materiales son esenciales para llevar a cabo un proceso de acompañamiento terapéutico desde el arte terapia en beneficio de la salud emocional de las beneficiarias. Meter que material se necesita Alimentación. Corresponde al refrigerio entregado a las beneficiarias durante el proceso de capacitación, la minuta del mismo corresponde a: 120 gramos de proteína animal, 100 gramos de vegetales, 70 gramos de fruta, 200 gramos entre hortalizas y legumbres, bebida de 120 ml. La entrega de estos se encuentra discriminada en el archivo del presupuesto (Excel), pestaña 6 ALIMENTACIÓN. Alimentación (refrigerios) 7.986 Resultados: 240 intervenciones grupales. Resultados: 240 intervenciones grupales.	Material para trabajo en talleres de recuperación emocional 200 Memofichas paquete por 100 unidades 240 "Cartulina española en octavos colores surtidos en paquete por 12 unidades" 400 Caja de Plumones X 12 unidades 400 Cartulina española en pliegos colores surtidos 200 Cinta de enmascarar 48X40m 200 Cinta de enmascarar 24X40m 200 Tijeras de 21 cm 240 Block iris por colores tamaño carta 240 Block iris por colores tamaño oficio 300 Cajas de Lapiz por 12 unidades 240 Cajas de Colores por 12 unidades 400 Pegante liquido X 40 gr 2000 Papel Periódico por pliegos 2000 Papel Kraf por pliegos 400 Marcador punta delgada colores surtidos caja por docena 400 vinilos por 82gr de colores surtidos unidad 400 vinilos por 100cc de colores surtidos 400 Veladoras tamaño mediano colores surtidos paquete por 12 unidades 400 "Paquetes de Fommy en octavos por 10 unidades Colores Surtidos escarchados" 400 Temperas colores surtidos caja por 12 unidades 400 pinceles por paquete de 5 unidades de diversos tamaños finos 200 Cajas de velas de incienso 2000 escarapelas 100 caja de resma de papel x 5 unidades 1500 Carton paja x 1/8 4000 Folletos tamaño carta full color 1 Tarjeta de presentacion full color 4x1 x1000 unidades	UNIDAD	1
		Alimentación (refrigerios), 120 gramos de proteína animal, 100 gramos de vegetales, 70 gramos de fruta, 200 gramos entre hortalizas y legumbres, bebida de 120 ml.	UNIDAD	7.986
	Actividad 6: Realizar la administración y gestión, del proyecto. El operador del proyecto realizará la administración, planificación, coordinación, seguimiento y control de todas las actividades y los recursos asignados para la ejecución del proyecto de forma que se cumpla con el alcance en el tiempo establecido y con los	Apoyo a la coordinación del proyecto (Profesional en derecho o afines con posgrado en Derecho Público.). **Experiencia:** cuarenta y ocho (48)	MES	7

	costos presupuestados.	meses de experiencia profesional. Cantidad 1.		
6	En cumplimiento de la administración del proyecto, el operador a través del Apoyo a la coordinación, además de las generalidades mencionadas, realizará las siguientes actividades: 4. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y contable del proyecto. 5. Suministrar información a la Secretaría de la Mujer, relacionada con la ejecución del proyecto y sus contratos. *6. Realizar una (1) reunión mensual de seguimiento de las actividades del proyecto.* 5. Verificar y controlar el presupuesto del proyecto y sus contratos, incluyendo los pagos o desembolsos efectuados a los contratistas. Hacer entrega al almacén de la Gobernación del Cauca (debidamente inventariado), de los elementos adquiridos para la ejecución del proyecto: muebles, maquinaria y equipos	Apoyo a la gestión contable (Profesional en contaduría con posgrado mínimo en nivel de especialización en Finanzas o Proyectos de Desarrollo). Experiencia: veinticuatro (24) meses de experiencia profesional. Cantidad 1.	MES	7
		Apoyo a la gestión de medios y comunicación (Publicista, comunicador social, o profesional en áreas afines con posgrado en creación de contenidos publicitarios o mercadeo corporativo.). Experiencia: treinta y seis (36) meses de experiencia profesional. Cantidad 1.	MES	7

Igualmente, se deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones en el desarrollo de cada una de las actividades:

1. ACTIVIDAD 1: ORGANIZACIÓN Y VINCULACIÓN LABORAL AL EMPRENDIMIENTO ECONÓMICO DEL PROYECTO:

Se creará una ficha de registro contentiva de datos básicos de identificación de cada beneficiaria, así como la estructuración de un contrato de obra o labor para cada una de ellas en el cual se encuentre consagrado el trabajo a desempeñar y su correspondiente remuneración económica. La formalización de la vinculación laboral o contractual resulta imprescindible en cualquier proyecto que se precie de ofrecer una alternativa de sustento económico, por ello, es indispensable realizar una contratación formal de todas aquellas mujeres que se beneficiarán del proyecto productivo de floricultura, pues no solo implica garantizar el pago de una remuneración económica sino consolidar esta estrategia como un mecanismo formal de empleo que consulte con las necesidades de las beneficiarias. Para realizar una vinculación laboral jurídicamente válida, se realizarán los siguientes pasos:

Primero, se realizará un espacio de socialización para las beneficiarias en donde conozcan las características del trabajo a realizar, los deberes y derechos que implica su vinculación al proyecto en materia de empleabilidad.

Posteriormente, se realizará la elaboración de una ficha individual en materia socioeconómica de las condiciones en las que las beneficiarias tienen un primer contacto con el proyecto; a partir de allí, iniciará un proceso de acercamiento a la dinámica laboral del emprendimiento y una exposición del eventual contrato entre el operador y la beneficiaria.

Una vez los documentos se encuentran debidamente diligenciados, el operador procederá a la inscripción de la beneficiaria en la base de datos del proyecto como participante activa del mismo.

Finalmente, se expondrán las causas debido a las cuales el contrato suscrito será susceptible de ser terminado por algunas de las partes e inmediatamente se dispondrá la ubicación y asignación de deberes dentro del proyecto floricultor de emprendimiento económico.

Observación: Por tratarse de mujeres víctimas del conflicto, el operador garantiza estricta confidencialidad de la información de las beneficiarias del proyecto.

Resultados: Formalización jurídica de doscientos (200) vínculos laborales, contractuales o alternativas de trabajo entre el operador y las beneficiarias.

Medios de verificación:

- Informe mensual de seguimiento.
- Libro de contratos diligenciado.
- Matriz de comprobantes de pago.
- Registro fotográfico.

2. ACTIVIDAD 2: EFECTUAR UN PROYECTO PRODUCTIVO SOLIDARIO DE FLORICULTURA PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS:

La dinámica de implementación del proyecto productivo solidario estriba en una administración y guía eficiente del floricultivo por parte del operador en procura de explotar la producción de flores a través de las beneficiarias para que las mismas, justifiquen la remuneración económica con ocasión de su participación en el proyecto a la par de adquirir unas capacidades mediante la asistencia técnica igualmente suministrada por el operador en materia de floricultivos, para ello, el operador abordará la metodología ECAS (Escuelas de campo) que permite desarrollar unas tareas teórico prácticas que permiten no solo el avance productivo del cultivo sino también la capacitación de la cual serán objeto las beneficiarias.
La construcción del proyecto productivo solidario será de uso común para las beneficiarias del proyecto y se llevará a cabo en la Granja de la institución educativa INEM de Popayán a través de un contrato de cooperación. En todo caso el operador deberá garantizar la disposición del área necesaria para la implementación del proyecto.
En el terreno dispuesto se realizará la adecuación de las instalaciones para 4 cultivos que serán guiados por el operador y ejecutado por las beneficiarias. A continuación, se expone el proceso para adelantar un solo cultivo, entendiendo que, siendo un proceso cíclico de siembra y producción, al cabo de 16 semanas contadas a partir del inicio del primer cultivo se alcanzará a estabilizar la producción con cuatro cultivos en total.

FASE 1 – Preparación del terreno e instalaciones:

- Análisis del suelo para determinar el grado de suficiencia o deficiencia de los nutrientes del suelo, así como las condiciones adversas que pueden perjudicar a los cultivos, tales como la acidez excesiva, la salinidad, y la toxicidad de algunos elementos.
- Limpieza del terreno.
- Preparación del terreno mediante rotavator para el trabajo previo de profundidad y des compactación de la tierra para la siembra.
- Instalación liviana de invernaderos de seis metros de altura en doble nave (calibre No 7) y sistema de riego (demostrable) o cosecha de agua en extensión de 2.250 m2 transportada en material de polietileno de 2 pulgadas para un sistema sencillo de almacenamiento de agua (tanques de $5m^3$)
- instalarán 48 eras de un metro de ancho por treinta de largo con soporte lateral plástico más cincuenta centímetros de separación entre cada era para un total de 2.250 m2 cuadrados como mínimo con el correspondiente sistema eléctrico de iluminación y sistema de riego éste último a cargo del operador).
-

FASE 2 - Construcción de la era: consiste en la demarcación de la era tomando el nivel de los 70 cm de profundidad y se demarca en cada estaca, luego se pasa la piola de estaca a estaca y esta se toma como guía, posteriormente, se picar la era y pulverizar la tierra. Para ello se requiere la utilización de estacas, piola, palín, palas, pica, buggy manguera de nivel y un equipo de trabajo de 20 personas por 5 días de trabajo, es decir, 100 personas en total

FASE 3 - Adecuación de la era: la adecuación se hará de acuerdo a los requerimientos dados en el análisis del suelo, sin embargo se tiene en cuenta la aplicación para acondicionamiento de suelos de cinco bultos de gallinaza y un bulto de cal fox por era de 30 x 1 x 0'60, posteriormente, se aplana la era utilizando los niveles ya tomados con la piola y las estacas para regarla y disolver los productos en procura de mejorar la calidad del suelo. Finalmente, se deja reposar la era mínimo 21 días antes de la siembra para incorporación del material de acondicionamiento. Para esta actividad se requiere la utilización de cinco bultos de aboniza, bulto de calfox y manguera de nivel y un equipo de trabajo de 20 personas por 5 días de trabajo, es decir, 100 personas en total

FASE 4 - Adecuación de la semilla: consecución de semilla certificada, este procedimiento implica arrancar la semilla para ejecutar la división por esqueje y continuar con la desinfección del esqueje con una mezcla de 4 litros de agua por 10 cm de hipoclorito, introduciendo los esquejes en cada recipiente con agua. Para ello, se requiere la utilización de Tijera, baldes, hipoclorito, jeringa y un equipo de trabajo de 20 personas por 5 días de trabajo, es decir, 100 personas en total.

FASE 5 - Siembra: este proceso se empieza con regar la era con abundante agua y ubicar la malla guía de siembra. Posteriormente, se procede a la siembra de los esquejes, 1 por cada cuadro de malla, dejando 1 cuadro de espacio entre esquejes y se riega nuevamente para que la siembra selle. Dicha actividad, implica la utilización de malla de siembra, 650 esquejes por era aproximadamente y 7800 esquejes por 12 eras y un equipo de trabajo de 20 personas por 5 días de trabajo, es decir, 100 personas en total,

FASE 6 - Riego: dependerá de la especie a sembrar y de la recomendación técnica del responsable del cultivo sin embargo se tiene en cuenta que la H^0 relativa será entre un 60 y 80 % y el sistema de riego podrá ser por goteo o aspersión, sistemas que estarán incluidos dentro de la instalación del sistema de riego del cultivo a cargo del operador.

El sistema de iluminación: básico para el proceso de fotosíntesis. Este proceso se realizara bajo recomendaciones técnicas del agrónomo sin embargo se tiene en cuenta que implica instalar una extensión de luces de 30 metros de longitud, la cual llevara un orden cada tres metros de un plafón y un bombillo, cada extensión se ubica de tal manera que la proporción responda a 1 por cada 3 eras, requiriendo, entonces, 4 extensiones por cada 12 eras, teniendo en cuenta que el cultivo total corresponde a la instalación de 48 eras, se requieren un total de 16 extensiones para todo el cultivo. A su vez, implica la utilización de un temporizador que abre y cierra un circuito eléctrico de forma automática durante un tiempo determinado. Gracias a este instrumento se programa 1 hora de luz cada 2 horas, obteniendo 4 horas de luz en la noche. Este manejo conlleva la utilización de las mencionadas luces por un espacio de 35 días posteriores a la siembra, para determinar el crecimiento de la planta, ya que se requiere una altura determinada. Luego de retirar las luces se obtendrá floración en 25 días, aproximadamente.

Fertilización: proceso que está bajo recomendación técnica del agrónomo o del responsable del manejo del cultivo y de las necesidades de nutrición, esta labor estará encaminada a aplicar las cantidades de fertilizante necesarias para un óptimo desarrollo de la planta y la frecuencia de aplicación está sujeta a las condiciones del suelo y la necesidad de nutrientes de la planta sin embargo se tiene en cuenta la aplicación de fertilizantes que contengan buenas cantidades de nitrógeno fosforo y potasio (NPK) para un buen desarrollo y producción de la planta y para mejorar producción aplicaciones con micorrizas para la floración, se tendrá presente la aplicación de abonos compostados y de cal para mejorar la calidad de suelos para los floricultivo, y la forma de aplicación estarán dadas a la recomendación técnica si se realizan con bombas fumigadoras o por el sistema de riego del cultivo.

La parte de prevención y control de plagas y enfermedades, los productos a utilizar tanto preventivos como correctivos están bajo prescripción técnica del agrónomo o del responsable del cultivo y su periodicidad estará sujeta la misma recomendación,

este control estar acorde a un **programa de sanidad vegetal que lo realizará el operador y será una fuente de consulta para las beneficiarias.**

FASE 7 – Corte y empaque: se logra tras un proceso de 10 u 11 semanas y bajo supervisión técnica del agrónomo o responsable del cultivo se realizara el proceso del corte, y bajo la supervisión técnica del ing. Industrial o del responsable de la actividad, se realiza el empaque, almacenamiento y transporte, se tiene presente que para realizar el proceso se mezcla en proporción de 5 litros de agua por 20 cm de hipoclorito para reservar el corte, ya que esto evita que el tallo de la flor tome aspecto oscuro, en la misma medida, se cosechar la flor y se retiran aproximadamente 15 centímetros de hoja del tallo, luego se procede a la organización de los ramos en una cantidad de 12 a 13 tallos en donde cada ramo de ostentar un pesos de entre 345 a 350 gramos y su embalaje se realiza en proporción de 50 ramos por caja.

El proceso anteriormente señalado, se desarrolla de manera cíclica para garantizar la permanencia y productividad del cultivo. Para ello, se adelanta el régimen anteriormente expuesto con una semana de diferencia entre sí, hasta alcanzar un máximo de 4 cultivos, hasta alcanzar en la semana número 24, una cosecha escalada, de tal manera que la productividad pueda ser garantizada periódicamente.

Los beneficios fruto de la comercialización de las flores cultivadas en el proyecto productivo solidario, se destinarán de manera irrestricta a las beneficiarias del proyecto para la remuneración económica correspondiente a sus labores y la provisión de insumos que requiere el cultivo para sus sostenibilidad, esto implica que, la gestión del cultivo, sus insumos, el personal que lo dirige y capacita a las beneficiarias, está dispuesto para que la las utilidades o rendimientos económicos del floricultivo garantice el sustento económico (salario) para las beneficiarias mientras aquellas obtienen las capacitaciones necesarias para emprender, a través de sociedades comerciales independientes, un proyecto productivo particular bajo una premisa de eficiencia y sostenibilidad en el tiempo una vez termina su ciclo de beneficio al interior del proyecto en cuestión.

La Mano de obra – Floricultura: Hace referencia al trabajo desarrollado por las beneficiarias del proyecto en el ciclo de formación, será costeada durante los primeros seis meses del ciclo, con recursos del proyecto, tal y como se presenta en el presupuesto del mismo. A partir del séptimo mes, la mano de obra requerida será financiada por el operador del proyecto, a través de las utilidades generadas por el floricultivo.

Los valores de mano de obra se determinan con base en el Código Sustantivo del Trabajo, el cual establece en su artículo 45 que: " El contrato de trabajo puede celebrarse por tiempo determinado, por el tiempo que dure la realización de una obra o labor determinada, por tiempo indefinido o para ejecutar un trabajo ocasional, accidental o transitorio". De esta manera, la vinculación laboral de las beneficiarias al proyecto se realizará bajo un contrato de obra o labor determinada, el cual garantiza una remuneración económica sobre la base del salario mínimo, respetando, en todo caso, la justificación de las **horas efectivamente laboradas** durante la ejecución de las actividades del proyecto en cuestión. Adicionalmente se tiene en cuenta el Decreto 1072 de 2015 y todos aquellos que reglamentan la vinculación laboral para efectos de las garantías a la seguridad social.

Resultados:

- Creado un (1) proyecto productivo de floricultura.
- Generados 200 empleos para mujeres víctimas del conflicto.

Medios de verificación:

- Informes de ejecución del proyecto.
- Matriz del protocolo de siembra.
- Contratos laborales de las beneficiarias del proyecto.
- Registro fotográfico.
- Facturas de venta de follajes y flores.
- Registros contables del floricultivo.

3: ACTIVIDAD 3: ASISTENCIA TÉCNICA EN FLORICULTURA.

Se diseñará una herramienta de capacitación en floricultivos que les permita a las beneficiarias del proyecto, establecer una actividad productiva autónoma, posterior a la finalización del proyecto para alcanzar la sostenibilidad económica. El instructivo diseñado será entregado a las mujeres como insumo para las iniciativas productivas implementadas por ellas.

- El desarrollo de las actividades laborales implica una supervisión permanente por parte del equipo de ingenieros en materia agropecuaria y agroindustrial, la participación de los profesionales en el programa de capacitación está regido por la metodología ECAS o escuelas de campo, en donde el temario de – Planificación, construcción de eras, análisis de suelos, planificación de la siembra, selección de semillas, desinfección, preparación de siembra, proceso de cosecha y postcosecha, empaque y transformación - se imparte de manera teórico práctica, metodología de la cual serán responsables 3 profesionales en ingeniería agropecuaria y 3 en ingeniería agroindustrial por un espacio de entre tres (03) y cuatro (04) horas diarias con una intensidad de tres (03) días por semana y se regirá por el siguiente organigrama:

- Semana 1, 2, 3 y 4: Suelos. Adecuación, características, propiedades, tipos y sistemas de mantenimiento
- Semana 5, 6 ,7 y 8: Instalaciones, adecuación, manejo y seguridad.
- Semana 9,10, 11 y 12: Fertilización y abonos
- Semana 13, 14, 15 y 16: Siembra, mantenimiento, sistemas de riego, manejo de herramientas y maquinaria
- Semana 17 y 18: Cosecha, corte, embalaje y almacenamiento
- Semana 19 y 20: Diversidad de cultivos florales
- Semana 21 y 22: Manejo de floricultivos en pequeña escala, huertas caseras y proyectos productivos experimentales.
- Semana 23 y 24: Comercialización del cultivo, estrategias de mercadeo, administración y gestión de producto.

Dicha metodología se implementará en un (01) solo ciclo de seis (6) meses aproximadamente, en el cual participarán las doscientas (200) mujeres víctimas beneficiarias del proyecto, entendiendo que, debido al modelo metodológico no se requiere sectorizar el grupo a capacitar sino disponer de todo el personal de manera simultánea para impartir las capacitaciones establecidas. Las beneficiarias, consecuentemente, serán puestas a disposición del proyecto a través de la debida socialización y por conducto de la Secretaría de la Mujer.

Debido a la metodología a implementar, el espacio físico requerido para llevar a cabo dicha actividad es directamente el cultivo en donde se desarrolla el proyecto productivo solidario, la inclusión de herramientas y/o manejo de equipos está limitado a los provistos por el operador que, en todo caso, es herramienta menor.

Resultados:

- 1 unidad productiva de flores creada y en producción.
- 440 capacitaciones.
- 200 mujeres tanto rurales como urbanas capacitadas técnicamente en materia de floricultivos.

Medios de verificación:

- Informes de ejecución del proyecto.
- Matriz de logros en materia de capacitación.
- Instrumento de recolección de datos sobre avance del programa metodológico por beneficiaria.
- Listados de asistencia.
- Registro fotográfico.

4. ACTIVIDAD 4: **ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y LA ASOCIATIVIDAD PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS**

La intervención de los/as profesionales en derecho, corresponde a una orientación y acompañamiento en materia jurídica desde dos áreas específicas del conocimiento:
Comprende treinta y cinco (35) intervenciones mensuales de dos (02) horas cada una, para tres (03) grupos diferentes de beneficiarias, en las cuales se expondrán las diferentes estrategias a implementar en procura de su recuperación emocional, dichas capacitaciones se llevarán a cabo en las instalaciones administrativas del proyecto en un espacio seguro que permita desarrollar actividades de apertura y cierre emocional mediante talleres prácticos.
Los grupos de las beneficiarias en cuestión serán divididos en dos grupos de sesenta y seis (66) beneficiarias y uno de sesenta y ocho (68) por capacitación, para un total de doscientas (200) beneficiarias por mes aproximadamente, doscientas cuarenta y cinco (245) capacitaciones durante los siete (7) meses de ejecución del proyecto.
En desarrollo del proyecto, se adelantará un (01) ciclo de asistencia en siete (7) meses e impactará de manera directa a 200 mujeres víctimas del conflicto en cada uno de ellos, para un total general de 200 mujeres beneficiadas a lo largo del proyecto en doscientas cuarenta y cinco (245) capacitaciones de dos horas.

Cada ciclo de trabajo se encuentra organizado de la siguiente manera:

- GRUPO 1: Ochenta y dos (82) intervenciones grupales el primer día hábil de cada semana para sesenta y seis (66) beneficiarias
- GRUPO 2: Ochenta y dos (82) intervenciones grupales el segundo día hábil de cada semana para sesenta y seis (66) beneficiarias
- GRUPO 3: Ochenta y un (81) intervenciones grupales el tercer día hábil de cada semana para sesenta y ocho (68) beneficiarias

Cada ciclo de cuarenta intervenciones grupales con una duración de dos (02) horas cada una de ellas, abordará cuatro (04) fases:

- FASE 1: 12 encuentros para la impartición de talleres jurídico-prácticos
- FASE 2: 12 encuentros para la instalación de capacidades jurídicas
- FASE 3: 9 encuentros para la gestión de sociedades
- FASE 4: 8 encuentros para estabilización y seguimiento.

Cada una de las fases anteriormente señaladas, ostentan el siguiente contenido:

- FASE 1: abordaje de nociones conceptuales sobre violencia estructural, cultural, simbólica, directa e indirecta en materia de género, derechos de las víctimas del conflicto armado, cultura de paz y derecho internacional humanitario, así como la lesividad de los hechos victimizantes padecidos en un contexto jurídico de derecho penal internacional y, consecuentemente, socialización de derechos constitucionales y humanos desde el enfoque de género

- FASE 2: Capacitación en procura de convertir a las beneficiarias del proyecto en multiplicadoras de derechos en espacios de la sociedad ajenos a la ejecución del proyecto, estableciendo que allí, repliquen información jurídica relevante para otras mujeres en lo que se refiere al acceso a la administración de justicia, rutas para la atención en violencia de género, alternativas para la atención como víctimas del conflicto desde el enfoque de género, instituciones oficiales de acompañamiento a las mujeres y existencia de derechos particulares.

- FASE 3: Se realizará una caracterización de las victimas para evaluar condiciones socioeconómicas, étnicas y etarias en el propósito de establecer objetivos y metas de cada una de las beneficiarias así como la socialización del tipo de asociación, cooperativa o sociedad más conveniente, simultáneamente se capacitará a las beneficiarias respecto de las entidades involucradas en el proceso jurídico de conformación de la agrupación, especialmente, en lo que se refiere a los tipos de empresa, capital, recursos financieros y un guion estandarizado para la creación de estatutos, diligencias de perfeccionamiento del registro comercial y acciones legales posteriores a la conformación de la asociación, sociedad o cooperativa, según corresponda.
Adicionalmente, y, teniendo en cuenta que la gestión organizacional se llevará a cabo de manera progresiva, se abrirá un espacio en cada encuentro para absolver dudas y posibles inconvenientes a través de mesas de dialogo que permitan la retroalimentación y el diseño de nuevas estrategias de trabajo.

- FASE 4: Se llevará a cabo la supervisión y vigilancia de los procesos de registro finalizados, instructivos para la administración financiera de las sociedades, alternativas en materia de comercialización y operatividad de las sociedades, asociaciones o cooperativas, así como la gestión para la creación de nuevas estrategias que permitan el crecimiento sostenible de las agrupaciones registradas con éxito mediante la conformación permanente de grupos de apoyo mutuo.

El apoyo a emprendimientos: a cargo de un(a) economista, el profesional ofrecerá una asistencia permanente y general no solo en lo que se refiere a la eficiencia económica del proyecto productivo como tal, sino también a la instalación de capacidades administrativas en materia económica y financiera mediante la creación de instructivos de fácil entendimiento y proyección a corto, mediano y largo plazo impartidos a las beneficiarias, los cuales les permitirá realizar una gestión eficiente de los recursos por parte de ellas en el desarrollo de sus sociedades comerciales independientes. Además, ofrecerá alternativas de mercado en términos de comercio nacional e internacional para mejorar la productividad de las beneficiarias, así como el diseño de una ruta de vigilancia para la administración de los recursos (capital semilla) entregados en especie a las beneficiarias y con utilización posterior a su vinculación al proyecto productivo.

El profesional se encargará de ofrecer asistencia técnica a las beneficiarias del proyecto en temas relacionados con:

Economía:

- Concepto de economía (¿Qué es la economía?).
- El consumo.
- La escases.
- El mercado.
- La inversión.
- La producción.
- La demanda.
- Los precios.
- La inflación.
- Las tasas de interés.
- El ahorro.
- Política fiscal.
- Política monetaria.

Emprendimiento:

- El perfil del emprendedor.
- Componentes de la iniciativa emprendedora.
- Métodos para identificar oportunidades.
- Competitividad e iniciativa emprendedora (propuesta de valor, cadena de valor, ventaja competitiva).
- Iniciar un emprendimiento.
- Investigación de mercado.
- Nociones financieras.
- El concepto de modelo de negocio.

El apoyo a la gestión industrial, comercial y administrativa: a cargo del ingeniero/a industrial estará a cargo del diseño administrativo y productivo del macroproceso del floricultivo en cuestión, cuyo propósito es alcanzar una estandarización del proceso productivo a partir del establecimiento de una serie de micro procesos para la gestión eficiente de la compra y manejo de insumos necesarios para la actividad, la dinámica del proceso productivo contentivo del protocolo de siembra desde la adaptación del terreno hasta el corte, cosecha y entrega efectiva del producto al consumidor final, para cuyo propósito dispone no solo de los ingenieros agropecuarios y agroindustriales a cargo del proyecto productivo como tal, sino también, del auxiliar en logística por cuanto la elaboración de una dinámica industrial del proceso exige el trabajo transversal de los profesionales anteriormente señalados. La alta cualificación de este profesional es exigible por cuanto de la gerencia de producción y administración eficiente del cultivo en el proyecto productivo solidario, depende, esencialmente, la estrategia de sostenibilidad financiera.

El profesional se encargará de ofrecer asistencia técnica a las beneficiarias del proyecto en temas relacionados con:

- Estructura de la organización.
- Planeación estratégica.

- Misión y visión de la organización.
- Procesos y procedimientos en la organización.
- Negociación con proveedores.
- Negociación con clientes.
- Análisis del entorno.
- Análisis interno.
- Formulación e implementación de estrategias.
- Control de la estrategia.

Sede física: No Existirá una sede física, aunque se aclara que el acompañamiento legal ha sido diseñado de tal manera en que se instalen en las beneficiarias las herramientas jurídicas necesarias para enaltecer el valor justicia dentro del contexto del conflicto armado y específicamente desde el enfoque de género como la normatividad vigente faculta a las beneficiarias para ejercer los derechos de los cuales son titulares. La metodología plantea poner de presente para las beneficiarias la dinámica jurídica para que de manera personal, propositiva e independiente asuman la responsabilidad de ejercer sus derechos frente a la sociedad.

Dicho esto, para el asesoramiento jurídico, se buscará un espacio en las instalaciones de la secretaria de la mujer que más allá de los grupos de intervención, lo que se busca ofrecer es un espacio seguro y permanente para brindar asistencia legal, así como el lugar para poner en marcha la implementación de una ruta de emergencia ante las situaciones que la sociedad impone a las beneficiarias. La imprevisibilidad de estas asistencias, adicionales a los espacios de apoyo dispuestos para la ejecución grupal de la metodología, exige un lugar que goce de institucionalidad, reconocimiento y respaldo profesional que les permita afrontar todas las contingencias y dificultades que el ejercicio de sus derechos como mujeres víctimas del conflicto armado les impone.
Observación: los costos relativos al registro de las organizaciones de mujeres, en Cámara de Comercio y DIAN, correrán por cuenta del operador.

Alimentación. Corresponde a refrigerio entregado a las beneficiarias durante el proceso de capacitación, la minuta del mismo corresponde a: 120 gramos de proteína animal, 100 gramos de vegetales, 70 gramos de fruta, 200 gramos entre hortalizas y legumbres, bebida de 120 ml. La entrega de estos se encuentra discriminada en el archivo del presupuesto (Excel), pestaña 6 ALIMENTACIÓN.

Resultados:

- 200 mujeres con conocimientos suficientes para la creación de asociaciones productivas.
- 245 asistencias técnicas.
- 6 organizaciones creadas con todos los requerimientos normativos y administrativos

Medios de verificación:

- Informes de ejecución del proyecto.
- Listados de asistencia a las capacitaciones.
- Ficha de caracterización.
- Registro de cámara de comercio y RUT de las organizaciones creadas.

- Matriz de registros (asociaciones, sociedad y/o cooperativas).
- Libro de asistencias y actas de intervención.

5. ACTIVIDAD 5: EJECUTAR UNA ESTRATEGIA PARA LA RECUPERACIÓN EMOCIONAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PROPIAS.

La implementación de esta metodología comprende treinta y cinco (35) intervenciones mensuales de dos (02) horas cada para tres (03) grupos diferentes de beneficiarias, en las cuales se expondrán las diferentes estrategias a implementar en procura de su recuperación emocional, dichas capacitaciones se llevarán a cabo en las instalaciones administrativas del proyecto en un espacio seguro que permita desarrollar actividades de apertura y cierre emocional mediante talleres prácticos.

Los grupos de las beneficiarias en cuestión serán divididos en dos grupos de sesenta y seis (66) beneficiarias y uno de sesenta y ocho (68) por capacitación, para un total de doscientas (200) beneficiarias por mes en doscientas cuarenta y cinco (245) capacitaciones durante los siete (7) meses de ejecución del proyecto.

Observación: el desarrollo de las intervenciones requiere de la participación de los cuatro profesionales a cargo de la actividad (Apoyo a la gestión psicológica y Psicólogo/a), teniendo en cuenta el número de mujeres participantes y la metodología de intervención. Un solo profesional no tiene la capacidad de estar al frente de los grupos establecidos para el desarrollo de la actividad.

En desarrollo del proyecto, se adelantará un (01) ciclo de asistencia en siete (7) meses e impactará de manera directa a 200 mujeres víctimas del conflicto en cada uno de ellos, para un total general de 200 mujeres beneficiadas a lo largo del proyecto en doscientas cuarenta y cinco (245) capacitaciones de dos horas.

Cada ciclo de trabajo se encuentra organizado de la siguiente manera:

- GRUPO 1: Ochenta y dos (82) intervenciones grupales el primer día hábil de cada semana para sesenta y seis (66) beneficiarias
- GRUPO 2: Ochenta y dos (82) intervenciones grupales el segundo día hábil de cada semana para sesenta y seis (66) beneficiarias
- GRUPO 3: Ochenta y un (81) intervenciones grupales el tercer día hábil de cada semana para sesenta y ocho (68) beneficiarias

Las ochenta y dos (82) intervenciones grupales contaran con una duración minima de dos (02) horas cada una de ellas, las cuales se abordarán en cuatro (04) fases:

- FASE 1: 16 encuentros para el reconocimiento del daño
- FASE 2: 24 para la estabilización
- FASE 3: 20 para el reconocimiento y fortalecimiento de sus recursos propios
- FASE 4: 22 para el seguimiento

Durante los ochenta y dos (82) encuentros grupales, los cuales se encuentran divididos en cuatro (04) fases, se deberá abordarán talleres prácticos, cuya metodología ira dirigida en tres momentos particulares, como a continuación se describen:

- PRIMERO MOMENTO: espacio de acogida, el cual prepara al grupo para las actividades centrales de la jornada

- SEGUNDO MOMENTO: constituye la actividad central en la cual se hace el abordaje emocional del tema del encuentro, estos tendrán un hilo conductor de los encuentros en el proceso reflexivo que ocurre entre las personas participantes y la calidad de las relaciones de colaboración que se construyen a partir de las actividades propuestas, se espera que, en cada encuentro, aumente la reflexión, la colaboración y se favorezca la recuperación emocional frente a los daños de las diversas violencias que afrontaron las beneficiarias.

TERCER MOMENTO: se realizará el cierre simbólico de cada encuentro.

Las temáticas por abordar en el desarrollo de los talleres serán:

- Reconocimiento (escenario de acogida)
- Construcción de acuerdos grupales
- Representación de las experiencias
- Integración de la experiencia emocional
- Validación de la experiencia vivida
- Integración de la historia de recuperación
- Acciones de cuidado
- Fortalecimiento de las relaciones familiares
- Construcción de iniciativas de memoria
- Empoderamiento femenino en materia económico desde la recuperación emocional del daño
- Fortalecimiento de las capacidades propias.

Material metodología: el desarrollo de las intervenciones psicológicas exige disponer de materiales específicos para desarrollar los talleres planteados durante el desarrollo del proyecto, aquellos materiales son esenciales para llevar a cabo un proceso de acompañamiento terapéutico desde el arte terapia en beneficio de la salud emocional de las beneficiarias.

La especificidad de los materiales es indispensable en tanto solo a partir de la identificación de diferentes colores, formas, texturas y posibilidades pueden canalizarse a través de los sentidos las diversas emociones y sentimientos que cada persona puede evocar como manifestación en sus procesos terapéuticos. De allí, que la diversidad de materiales sea la que garantice un abordaje didáctico, útil e idóneo del daño a las beneficiarias y, consecuentemente, facilitar el proceso de recuperación emocional Tanto por las características propias de estos materiales, como por ser utilizados algunos de ellos en contextos cotidianos, es muy amplia la gama de ventajas que se observan en su uso. Además, contribuyen a ayudar a generar una conexión con la vida y contexto de cada persona. La especificación de estos materiales se adjunta en el presupuesto de manera detallada.

Sede física: Se Buscará un espacio en la Secretaría de la Mujer que sea destinado al ejercicio de la intervención psicológica ejerce como influencia directa sobre el comportamiento y la respuesta emocional de las beneficiarias; repercutiendo, necesariamente, en el éxito de la intervención profesional, por tanto, el lugar donde se presta un servicio de prevención, promoción y/o intervención orientada a la búsqueda del bienestar de las beneficiarias debe ser un espacio construido para el único propósito de proveer un ambiente terapéutico seguro. Es por ello que, el espacio terapéutico debe ofrecer un ambiente íntimo de privacidad, seguridad y confort que facilite tanto la relación terapéutica como el desarrollo de la terapia, así las cosas, la organización y el diseño del ambiente para el desarrollo de las intervenciones psicosociales grupales ejerce una influencia directa sobre las actitudes y expectativas de los individuos objeto de intervención, la no implementación de un

espacio seguro genera graves consecuencias en el proceso de recuperación emocional representando en sí mismo, una acción con daño, más grave, incluso, que el daño identificado en sí mismo de manera inicial.

Adicionalmente las circunstancias propias de la intervención para la recuperación emocional, generan de manera imprevisible, circunstancias que afectan la forma de relacionarse con su entorno particular, consecuentemente, esas reacciones deben ser atendidas por las profesionales a cargo en procura de garantizar una ruta de atención oportuna, hecho que a su vez exige la disposición permanente de un espacio seguro de atención por fuera de las intervenciones dispuestas desde la construcción metodológica.

Alimentación. Corresponde al refrigerio entregado a las beneficiarias durante el proceso de capacitación, la minuta del mismo corresponde a: 120 gramos de proteína animal, 100 gramos de vegetales, 70 gramos de fruta, 200 gramos entre hortalizas y legumbres, bebida de 120 ml. La entrega de estos se encuentra discriminada en el archivo del presupuesto (Excel), pestaña 6 ALIMENTACIÓN.

Resultados:

- A través de la atención psicológica recibida, las mujeres víctimas del conflicto armado han fortalecido su condición emocional y su capacidad de resiliencia, motivándose a proyectar un nuevo plan de vida para ellas y sus familias.
- 245 intervenciones grupales.

Medios de verificación:

- Informes de ejecución del proyecto.
- Listados de asistencia.
- Registro fotográfico.
- Presentaciones con el contenido de los talleres a implementar.

6. ACTIVIDAD 6: REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL PROYECTO.

El operador del proyecto realizará la administración, planificación, coordinación, seguimiento y control de todas las actividades y los recursos asignados para la ejecución del proyecto de forma que se cumpla con el alcance en el tiempo establecido y con los costos presupuestados.

En cumplimiento de la administración del proyecto, el operador a través del Apoyo a la coordinación, además de las generalidades mencionadas, realizará las siguientes actividades:

- Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y contable del proyecto.
- Suministrar información a la Secretaría de la Mujer, relacionada con la ejecución del proyecto y sus contratos.
- Realizar una (1) reunión mensual de seguimiento de las actividades del proyecto.
- Verificar y controlar el presupuesto del proyecto y sus contratos, incluyendo los pagos o desembolsos efectuados a los contratistas.
- Realizar los informes técnicos de ejecución, teniendo en cuenta:
 - Porcentaje de ejecución física (programada y ejecutada).
 - Porcentaje de ejecución financiera (programada y ejecutada).

- Porcentaje de retraso (programado vs ejecutado), de acuerdo con el cronograma de actividades del proyecto.

- Presentar a la Secretaría de la Mujer un informe detallado mensual, con avance de actividades y cumplimiento de entregables del proyecto.
- Participar de las reuniones de equipo de trabajo o mesas técnicas convocadas por la Secretaría de la Mujer.
- Realizar el cierre del proyecto.
- Hacer entrega al almacén de la Gobernación del Cauca (debidamente inventariado), de los elementos adquiridos para la ejecución del proyecto: muebles, maquinaria y equipos.

Adicionalmente, desarrollará acciones conjuntas, simultaneas y transversales con los demás contratistas del proyecto (profesionales del área jurídica, psicológica e ingenierías agropecuarias y agroindustriales) que permitan la conformación de grupos de mujeres como sociedades a partir de una caracterización de diagnóstico socioeconómico, demográfico, étnico, cultural y etario para la correcta gestión de recursos económicos tendientes a la sostenibilidad económica permanente.

El apoyo a la gestión contable: a cargo de un(a) contador(a), está encaminado a desarrollar una estrategia tributaria de acuerdo con la ley para el manejo de recursos públicos y la disposición que consecuentemente se debe hacer de ellos en ejecución del proyecto en mención. Adicionalmente, vela por el cumplimiento en materia financiera de la sostenibilidad del proyecto y de la distribución legal de los recursos que el mismo genera y con los cuales se subsidia el pago de las beneficiarias. En ese sentido, es exigible al cargo una alta cualificación profesional por parte del apoyo a la gestión contable en tanto la conformación de actividades comerciales tal como son las unidades productivas, objeto del proyecto, requiere para su conformación y correcta administración, un acompañamiento en materia de revisoría fiscal tal como lo exige la normativa tributaria y comercial.

El apoyo a la gestión de medios y comunicación: a cargo de un(a) publicista, comunicador social, o profesional en áreas afines con posgrado. está encaminada a visibilizar de manera asertiva el objetivo principal del proyecto, consistente en el fortalecimiento del emprendimiento económico de la mujer caucana víctima del conflicto, en ese sentido, la gestión publicitaria diseñará una estrategia de mercadeo para el producto final que dinamice su comercialización y lleve consigo un mensaje acorde con los postulados institucionales. Además, será responsable de la correcta difusión de la información y de los avances en materia metodológica del proyecto frente a las beneficiarias, así como apoyar y diseñar estrategias para acercar a las beneficiarias a los medios digitales facilitando sus emprendimientos y la comunicación de los resultados del proyecto productivo solidario. Adicionalmente, diseñará el contenido audiovisual que garantiza la financiación institucional y facilita alcanzar los resultados planteados en las actividades del proyecto y que persiguen finalidades comerciales para la sostenibilidad financiera del proyecto mismo.

Resultados:

- El proyecto se ejecuta de acuerdo con lo programado.

Medios de verificación:

- Informes de ejecución del proyecto.
- Listados de asistencia.
- Registro fotográfico.

3.4 CAPACIDAD TÉCNICA EQUIPO DE TRABAJO

EL PROPONENTE debe acreditar mediante carta de compromiso, que cuenta con la capacidad técnica para la ejecución del contrato, con un equipo mínimo para la ejecución del proyecto, compuesto de la siguiente manera:

ACTIVIDAD 1: ORGANIZACIÓN Y VINCULACIÓN LABORAL AL EMPRENDIMIENTO ECONÓMICO DEL PROYECTO		
PERFIL ACADEMICO	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES
Rol: Apoyo a la gestión jurídica. *Perfil:* Abogado/a con posgrado en Derecho público o a fines. Cantidad: 1	Experiencia: treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.	1. Diseñar las estrategias para la implementación de las asistencias técnicas de las actividades No. 1 y 4. 2. Apoyar la atención jurídica y organizacional a las beneficiarias del proyecto. 3. Gestionar y coordinar la realización de asistencias técnicas a los comités consultivos interinstitucionales y ofrecer acompañamiento a las beneficiarias en diligencias institucionales de origen jurídico u organizacional en materia jurídica u organizacional. 4. Apoyar la implementación y diseño de las actividades de conmemoración de fechas emblemáticas para la promoción y defensa de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes:1) Conmemoración día internacional de la mujer, 8 marzo y 2) Conmemoración del Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer 25 noviembre. 5. Apoyar la ejecución de estrategias que materialicen el ejercicio de derechos por parte de las beneficiarias mediante la ruta de atención jurídica. 6. Apoyar la socialización de las iniciativas de emprendimiento que las beneficiarias adelanten al interior del proyecto y en espacios institucionales 7. Gestionar los enlaces interinstitucionales referentes a las mesas técnicas convocadas por la Secretaría de la Mujer, dependencias de la Gobernación del Cauca, entidades nacionales o cooperación internacional donde se vea relacionada la ejecución del proyecto en materia jurídica y organizacional en materia legal. 8. Presentar informes mensuales de ejecución de actividades, en las fechas definidas (5 días del mes siguiente), de acuerdo con el procedimiento y formatos establecidos por la Secretaría de la Mujer. 9. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los objetivos, metas, productos y actividades del proyecto.
Rol: Apoyo a la orientación jurídica. Perfil: Abogado/a con posgrado en Derecho privado o público o penal o Laboral o comercial. Cantidad: 3	Experiencia: veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	1. Apoyar la realización de asistencias técnicas de la actividad No. 1 y 4 2. Apoyar la atención jurídica a las beneficiarias del proyecto. 3. Apoyar la realización de asistencias técnicas a los comités consultivos interinstitucionales y ofrecer acompañamiento a las beneficiarias en diligencias institucionales de origen jurídico u organizacional. 4. Apoyar la implementación y conmemoración de fechas emblemáticas para la promoción y defensa de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes:1) Conmemoración día internacional de la mujer, 8 marzo y 2) Conmemoración del Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer 25 noviembre. 5. Apoyar la ejecución de estrategias que materialicen el ejercicio de derechos por parte de las beneficiarias mediante la ruta de atención jurídica 6. Apoyar la socialización de las iniciativas de emprendimiento que las beneficiarias adelanten al interior del proyecto y en espacios institucionales 7. Participar de las reuniones de equipo de trabajo o mesas técnicas convocadas por la Secretaría de la Mujer, dependencias de la Gobernación del Cauca, entidades nacionales o cooperación internacional donde se vea relacionada la ejecución del proyecto. 8. Presentar informes mensuales de ejecución de actividades, en las fechas definidas (5 días del mes siguiente), de acuerdo con el procedimiento y formatos establecidos por la Secretaría de la Mujer. 9. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los objetivos, metas, productos y actividades del proyecto.

Gobernación del Cauca

Secretaría de la MUJER

ACTIVIDAD 2: Efectuar un proyecto productivo solidario de floricultura para la generación de ingresos.		
PERFIL ACADEMICO	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES
Rol: Apoyo a la gestión agropecuaria. Perfil: Profesional en ciencias agropecuarias o afines con posgrado en Gestión de procesos agropecuarios o estrategias de desarrollo Rural o control y sanidad de proyectos agropecuarios. Cantidad: 1	Experiencia: Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada con proyectos productivos rurales, agropecuarios o agroindustriales con población campesina, indígena, afro, raizales o víctima del conflicto armado.	1. Diseñar las estrategias para la implementación de las asistencias técnicas de las actividades No. 2 y 3. 2. Gestionar y dirigir las ECAS para las beneficiarias del proyecto. 3. Gestionar y coordinar la realización de asistencias técnicas a los comités consultivos interinstitucionales y ofrecer acompañamiento a las beneficiarias en diligencias institucionales de origen técnico, agropecuario, agronómico y/o agroindustrial 4. Apoyar la implementación y diseño de las actividades de conmemoración de fechas emblemáticas para la promoción y defensa de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes:1) Conmemoración día internacional de la mujer, 8 marzo y 2) Conmemoración del Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer 25 noviembre. 5. Apoyar la ejecución de estrategias para la capacitación de las beneficiarias y la instalación de conocimientos técnicos en floricultura. 6. Apoyar la socialización de las iniciativas de emprendimiento que las beneficiarias adelanten al interior del proyecto y en espacios institucionales. 7. Gestionar los enlaces interinstitucionales referentes a las mesas técnicas convocadas por la Secretaría de la Mujer, dependencias de la Gobernación del Cauca, entidades nacionales o cooperación internacional donde se vea relacionada la ejecución del proyecto en materia agropecuaria, agronómica y/o agroindustrial. 8. Presentar informes mensuales de ejecución de actividades, en las fechas definidas (5 días del mes siguiente), de acuerdo con el procedimiento y formatos establecidos por la Secretaría de la Mujer. 9. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los objetivos, metas, productos y actividades del proyecto.
Rol: Apoyo a la orientación agroindustrial. Perfil: Ingeniero/a agroindustrial o afines con posgrado en gestión de proyectos o desarrollo rural. Cantidad: 1	Experiencia: veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	1. Apoyar y diseñar estrategias para la realización de las asistencias técnicas de la actividad No. 2 y 3. 2. Apoyar y diseñar la asistencia técnica en materia de transformación y mantenimiento de las materias primas y/o producción del floricultivo mediante la metodología ECAS para las beneficiarias del proyecto. 3. Apoyar la realización de asistencias técnicas a los comités consultivos interinstitucionales y ofrecer acompañamiento a las beneficiarias en diligencias institucionales en transformación y mantenimiento de las materias primas y/o producción del floricultivo. 4. Apoyar la implementación y conmemoración de fechas emblemáticas para la promoción y defensa de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes:1) Conmemoración día internacional de la mujer, 8 marzo y 2) Conmemoración del Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer 25 noviembre. 5. Diseñar la ejecución de estrategias para la capacitación de las beneficiarias y la instalación de conocimientos técnicos en transformación y mantenimiento de las materias primas y/o producción del floricultivo. 6. Gestionar la socialización de las iniciativas de emprendimiento que las beneficiarias adelanten al interior del proyecto y en espacios institucionales 7. Participar de las reuniones de equipo de trabajo o mesas técnicas convocadas por la Secretaría de la Mujer, dependencias de la Gobernación del Cauca, entidades nacionales o cooperación internacional donde se vea relacionada la ejecución del proyecto. 8. Presentar informes mensuales de ejecución de actividades, en las fechas definidas (5 días del mes siguiente), de acuerdo con el procedimiento y formatos establecidos por la Secretaría de la Mujer. 9. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los objetivos, metas, productos y actividades del proyecto.
Rol: Apoyo a la orientación	**Experiencia:** veinticuatro (24)	1. Apoyar la realización de asistencias técnicas de la actividad No. 2 y 3

agropecuaria. Perfil: Profesional en ciencias agropecuarias, agronómicas o afines. Cantidad: 2	meses de experiencia laboral en proyectos de desarrollo agropecuario y mínimo dos (2) meses de experiencia en manejos de Tics.	2. Apoyar la asistencia técnica mediante la metodología ECAS para las beneficiarias del proyecto. 3. Apoyar la realización de asistencias técnicas a los comités consultivos interinstitucionales y ofrecer acompañamiento a las beneficiarias en diligencias institucionales en materia técnica agropecuaria. 4. Apoyar la implementación y conmemoración de fechas emblemáticas para la promoción y defensa de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes:1) Conmemoración día internacional de la mujer, 8 marzo y 2) Conmemoración del Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer 25 noviembre. 5. Apoyar la ejecución de estrategias para la capacitación de las beneficiarias y la instalación de conocimientos técnicos en floricultura 6. Apoyar la socialización de las iniciativas de emprendimiento que las beneficiarias adelanten al interior del proyecto y en espacios institucionales 7. Participar de las reuniones de equipo de trabajo o mesas técnicas convocadas por la Secretaría de la Mujer, dependencias de la Gobernación del Cauca, entidades nacionales o cooperación internacional donde se vea relacionada la ejecución del proyecto. 8. Presentar informes mensuales de ejecución de actividades, en las fechas definidas (5 días del mes siguiente), de acuerdo con el procedimiento y formatos establecidos por la Secretaría de la Mujer. 9. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los objetivos, metas, productos y actividades del proyecto.
Rol: Apoyo a la orientación agropecuaria. Perfil: Tecnólogo en ciencias agropecuarias, agronómicas o afines. Cantidad: 1	Experiencia: 12 meses de experiencia laboral.	1. Apoyar la realización de asistencias técnicas de la actividad No. 2. 2. Apoyar la asistencia técnica mediante la metodología ECAS para las beneficiarias del proyecto. 3. Apoyar la realización de asistencias técnicas a los comités consultivos interinstitucionales y ofrecer acompañamiento a las beneficiarias en diligencias institucionales en materia técnica agropecuaria. 4. Apoyar la ejecución de estrategias para la capacitación de las beneficiarias y la instalación de conocimientos técnicos en floricultura. 5. Apoyar la socialización de las iniciativas de emprendimiento que las beneficiarias adelanten al interior del proyecto y en espacios institucionales 6. Participar de las reuniones de equipo de trabajo o mesas técnicas convocadas por la Secretaría de la Mujer, dependencias de la Gobernación del Cauca, entidades nacionales o cooperación internacional donde se vea relacionada la ejecución del proyecto. 7. Presentar informes mensuales de ejecución de actividades, en las fechas definidas (5 días del mes siguiente), de acuerdo con el procedimiento y formatos establecidos por la Secretaría de la Mujer. 8. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los objetivos, metas, productos y actividades del proyecto.
Rol: Apoyo a la orientación agroindustrial. Perfil: Profesional en ciencias agroindustriales o afines. Cantidad 2.	**Experiencia:** veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	1. Apoyar la realización de asistencias técnicas de la actividad No. 2 y 3 2. Apoyar la asistencia técnica en materia de transformación y mantenimiento de las materias primas y/o producción del floricultivo mediante la metodología ECAS para las beneficiarias del proyecto. 3. Apoyar la realización de asistencias técnicas a los comités consultivos interinstitucionales y ofrecer acompañamiento a las beneficiarias en diligencias institucionales en transformación y mantenimiento de las materias primas y/o producción del floricultivo. 4. Apoyar la implementación y conmemoración de fechas emblemáticas para la promoción y defensa de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes:1) Conmemoración día internacional de la mujer, 8 marzo y 2) Conmemoración del Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer 25 noviembre. 5. Apoyar la ejecución de estrategias para la capacitación de las beneficiarias y la instalación de conocimientos técnicos en transformación y mantenimiento de las materias primas y/o producción del floricultivo 6. Apoyar la socialización de las iniciativas de emprendimiento que las beneficiarias adelanten al interior del proyecto y en espacios institucionales

		7. Participar de las reuniones de equipo de trabajo o mesas técnicas convocadas por la Secretaría de la Mujer, dependencias de la Gobernación del Cauca, entidades nacionales o cooperación internacional donde se vea relacionada la ejecución del proyecto. 8. Presentar informes mensuales de ejecución de actividades, en las fechas definidas (5 días del mes siguiente), de acuerdo con el procedimiento y formatos establecidos por la Secretaría de la Mujer. 9. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los objetivos, metas, productos y actividades del proyecto.

ACTIVIDAD 3: **OFRECER ASISTENCIA TÉCNICA EN FLORICULTURA.**		
PERFIL ACADEMICO	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES
Rol: Apoyo a la gestión agropecuaria. Perfil: Profesional en ciencias agropecuarias o afines con posgrado en Gestión de procesos agropecuarios o estrategias de desarrollo Rural o control y sanidad de proyectos agropecuarios. Cantidad: 1	Experiencia: Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada con proyectos productivos rurales, agropecuarios o agroindustriales con población campesina, indígena, afro, raizales o víctima del conflicto armado.	1. Diseñar las estrategias para la implementación de las asistencias técnicas de las actividades No. 2 y 3. 2. Gestionar y dirigir las ECAS para las beneficiarias del proyecto. 3. Gestionar y coordinar la realización de asistencias técnicas a los comités consultivos interinstitucionales y ofrecer acompañamiento a las beneficiarias en diligencias institucionales de origen técnico, agropecuario, agronómico y/o agroindustrial 4. Apoyar la implementación y diseño de las actividades de conmemoración de fechas emblemáticas para la promoción y defensa de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes:1) Conmemoración día internacional de la mujer, 8 marzo y 2) Conmemoración del Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer 25 noviembre. 5. Apoyar la ejecución de estrategias para la capacitación de las beneficiarias y la instalación de conocimientos técnicos en floricultura. 6. Apoyar la socialización de las iniciativas de emprendimiento que las beneficiarias adelanten al interior del proyecto y en espacios institucionales. 7. Gestionar los enlaces interinstitucionales referentes a las mesas técnicas convocadas por la Secretaría de la Mujer, dependencias de la Gobernación del Cauca, entidades nacionales o cooperación internacional donde se vea relacionada la ejecución del proyecto en materia agropecuaria, agronómica y/o agroindustrial. 8. Presentar informes mensuales de ejecución de actividades, en las fechas definidas (5 dias del mes siguiente), de acuerdo con el procedimiento y formatos establecidos por la Secretaría de la Mujer. 9. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los objetivos, metas, productos y actividades del proyecto.
Rol: Apoyo a la orientación agroindustrial. Perfil: Ingeniero/a agroindustrial o afines con posgrado en gestión de proyectos o desarrollo rural. Cantidad : 1	Experiencia: veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	1. Apoyar y diseñar estrategias para la realización de las asistencias técnicas de la actividad No. 2 y 3. 2. Apoyar y diseñar la asistencia técnica en materia de transformación y mantenimiento de las materias primas y/o producción del floricultivo mediante la metodología ECAS para las beneficiarias del proyecto. 3. Apoyar la realización de asistencias técnicas a los comités consultivos interinstitucionales y ofrecer acompañamiento a las beneficiarias en diligencias institucionales en transformación y mantenimiento de las materias primas y/o producción del floricultivo. 4. Apoyar la implementación y conmemoración de fechas emblemáticas para la promoción y defensa de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes:1) Conmemoración día internacional de la mujer, 8 marzo y 2) Conmemoración del Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer 25 noviembre. 5. Diseñar la ejecución de estrategias para la capacitación de las beneficiarias y la instalación de conocimientos técnicos en transformación y mantenimiento de las materias primas y/o producción del floricultivo. 6. Gestionar la socialización de las iniciativas de emprendimiento que las beneficiarias adelanten al

		interior del proyecto y en espacios institucionales 7. Participar de las reuniones de equipo de trabajo o mesas técnicas convocadas por la Secretaría de la Mujer, dependencias de la Gobernación del Cauca, entidades nacionales o cooperación internacional donde se vea relacionada la ejecución del proyecto. 8. Presentar informes mensuales de ejecución de actividades, en las fechas definidas (5 días del mes siguiente), de acuerdo con el procedimiento y formatos establecidos por la Secretaría de la Mujer. 9. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los objetivos, metas, productos y actividades del proyecto.
Rol: Apoyo a la orientación agropecuaria. Perfil: Profesional en ciencias agropecuarias, agronómicas o afines. Cantidad: 2	**Experiencia:** veinticuatro (24) meses de experiencia laboral en proyectos de desarrollo agropecuario y mínimo dos (2) meses de experiencia en manejos de Tics.	1. Apoyar la realización de asistencias técnicas de la actividad No. 2 y 3 2. Apoyar la asistencia técnica mediante la metodología ECAS para las beneficiarias del proyecto. 3. Apoyar la realización de asistencias técnicas a los comités consultivos interinstitucionales y ofrecer acompañamiento a las beneficiarias en diligencias institucionales en materia técnica agropecuaria. 4. Apoyar la implementación y conmemoración de fechas emblemáticas para la promoción y defensa de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes:1) Conmemoración día internacional de la mujer, 8 marzo y 2) Conmemoración del Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer 25 noviembre. 5. Apoyar la ejecución de estrategias para la capacitación de las beneficiarias y la instalación de conocimientos técnicos en floricultura 6. Apoyar la socialización de las iniciativas de emprendimiento que las beneficiarias adelanten al interior del proyecto y en espacios institucionales 7. Participar de las reuniones de equipo de trabajo o mesas técnicas convocadas por la Secretaría de la Mujer, dependencias de la Gobernación del Cauca, entidades nacionales o cooperación internacional donde se vea relacionada la ejecución del proyecto. 8. Presentar informes mensuales de ejecución de actividades, en las fechas definidas (5 días del mes siguiente), de acuerdo con el procedimiento y formatos establecidos por la Secretaría de la Mujer. 9. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los objetivos, metas, productos y actividades del proyecto.
Rol: Apoyo a la orientación agroindustrial. Perfil: Profesional en ciencias agroindustriales o afines. Cantidad: 2.	**Experiencia:** veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	1. Apoyar la realización de asistencias técnicas de la actividad No. 2 y 3 2. Apoyar la asistencia técnica en materia de transformación y mantenimiento de las materias primas y/o producción del floricultivo mediante la metodología ECAS para las beneficiarias del proyecto. 3. Apoyar la realización de asistencias técnicas a los comités consultivos interinstitucionales y ofrecer acompañamiento a las beneficiarias en diligencias institucionales en transformación y mantenimiento de las materias primas y/o producción del floricultivo. 4. Apoyar la implementación y conmemoración de fechas emblemáticas para la promoción y defensa de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes:1) Conmemoración día internacional de la mujer, 8 marzo y 2) Conmemoración del Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer 25 noviembre. 5. Apoyar la ejecución de estrategias para la capacitación de las beneficiarias y la instalación de conocimientos técnicos en transformación y mantenimiento de las materias primas y/o producción del floricultivo 6. Apoyar la socialización de las iniciativas de emprendimiento que las beneficiarias adelanten al interior del proyecto y en espacios institucionales 7. Participar de las reuniones de equipo de trabajo o mesas técnicas convocadas por la Secretaría de la Mujer, dependencias de la Gobernación del Cauca, entidades nacionales o cooperación internacional donde se vea relacionada la ejecución del proyecto.

		8. Presentar informes mensuales de ejecución de actividades, en las fechas definidas (5 días del mes siguiente), de acuerdo con el procedimiento y formatos establecidos por la Secretaría de la Mujer. 9. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los objetivos, metas, productos y actividades del proyecto.

ACTIVIDAD 4: Ofrecer asistencia técnica para el fortalecimiento organizacional y la asociatividad para la generación de ingresos		
PERFIL *ACADEMICO*	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES
Apoyo a la gestión jurídica, Abogado/a con posgrado en Derecho público o a fines. Cantidad. 1	Experiencia: treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.	1. Diseñar las estrategias para la implementación de las asistencias técnicas de las actividades No. 1 y 4. 2. Apoyar la atención jurídica y organizacional a las beneficiarias del proyecto. 3. Gestionar y coordinar la realización de asistencias técnicas a los comités consultivos interinstitucionales y ofrecer acompañamiento a las beneficiarias en diligencias institucionales de origen jurídico u organizacional en materia jurídica u organizacional. 4. Apoyar la implementación y diseño de las actividades de conmemoración de fechas emblemáticas para la promoción y defensa de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes:1) Conmemoración día internacional de la mujer, 8 marzo y 2) Conmemoración del Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer 25 noviembre. 5. Apoyar la ejecución de estrategias que materialicen el ejercicio de derechos por parte de las beneficiarias mediante la ruta de atención jurídica. 6. Apoyar la socialización de las iniciativas de emprendimiento que las beneficiarias adelanten al interior del proyecto y en espacios institucionales 7. Gestionar los enlaces interinstitucionales referentes a las mesas técnicas convocadas por la Secretaría de la Mujer, dependencias de la Gobernación del Cauca, entidades nacionales o cooperación internacional donde se vea relacionada la ejecución del proyecto en materia jurídica y organizacional en materia legal. 8. Presentar informes mensuales de ejecución de actividades, en las fechas definidas (5 días del mes siguiente), de acuerdo con el procedimiento y formatos establecidos por la Secretaría de la Mujer. 9. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los objetivos, metas, productos y actividades del proyecto.
Apoyo a la orientación jurídica. Abogado con posgrado. Abogado/a con posgrado en Derecho privado o público o penal o Laboral o comercial. Cantidad 3.	(24) meses de experiencia profesional	1. Apoyar la realización de asistencias técnicas de la actividad No. 1 y 4 2. Apoyar la atención jurídica a las beneficiarias del proyecto. 3. Apoyar la realización de asistencias técnicas a los comités consultivos interinstitucionales y ofrecer acompañamiento a las beneficiarias en diligencias institucionales de origen jurídico u organizacional. 4. Apoyar la implementación y conmemoración de fechas emblemáticas para la promoción y defensa de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes:1) Conmemoración día internacional de la mujer, 8 marzo y 2) Conmemoración del Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer 25 noviembre. 5. Apoyar la ejecución de estrategias que materialicen el ejercicio de derechos por parte de las beneficiarias mediante la ruta de atención jurídica 6. Apoyar la socialización de las iniciativas de emprendimiento que las beneficiarias adelanten al interior del proyecto y en espacios institucionales 7. Participar de las reuniones de equipo de trabajo o mesas técnicas convocadas por la Secretaría de la Mujer, dependencias de la Gobernación del Cauca, entidades nacionales o cooperación internacional donde se vea relacionada la ejecución del proyecto. 8. Presentar informes mensuales de ejecución de actividades, en las fechas definidas (5 días del mes siguiente), de acuerdo con el procedimiento y formatos establecidos por la Secretaría de la

		Mujer. 9. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los objetivos, metas, productos y actividades del proyecto.
Apoyo a emprendimientos. Profesional en ciencias económicas, administrativas o afines. Cantidad 3.	Experiencia: doce (12) meses de experiencia laboral.	1. Apoyar la ejecución de las Actividades 2, 3 y 4 del proyecto. 2. Diseñar instructivos de eficiencia económica en la administración de los recursos destinados para la ejecución de las actividades 2 y 3 del proyecto. 3. Implementar actividades de asistencia económica en materia organizacional de las unidades productivas creadas a partir del proyecto. 4. Analizar los datos obtenidos de la actividad productiva empleando fórmulas matemáticas y técnicas estadísticas para desarrollar eficiencia económica de las organizaciones creadas dentro del proyecto. 5. Implementar las actividades de capacitación a las beneficiarias, funcionarios públicos, organizaciones, lideres/lideresas comunitarias o autoridades locales. 6. Apoyar la implementación y conmemoración de fechas emblemáticas para la promoción y defensa de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes:1) Conmemoración día internacional de la mujer, 8 marzo y 2) Conmemoración del Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer 25 noviembre. 7. Desarrollar estrategias de mercado que dinamicen el comportamiento económico del proyecto y de las organizaciones creadas. 8. Generar capacidad instalada en las beneficiarias en materia económica a través de capacitaciones transversales. 9. Presentar informes mensuales de ejecución de actividades, en las fechas definidas (5 días del mes siguiente), de acuerdo con el procedimiento y formatos establecidos por la Secretaría de la Mujer. 10. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los objetivos, metas, productos y actividades del proyecto.
Apoyo a la gestión industrial, comercial y administrativa. Profesional en ingeniería industrial o afines, con posgrado. Cantidad 1.	Experiencia: veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	1. Diseñar la planificación y organización en temas de costos productivos, cadenas de suministros, inventarios de las Actividades relacionadas en el proyecto 2. Diseñar las prácticas efectivas para el control de la producción. 3. Diseñar planes estratégicos en logística para la optimización de los procesos llevados a cabo en desarrollo de las Actividades 2 y 3. 4. Programar compra y entrega de la producción del proyecto productivo solidario 5. Diseñar una estrategia de distribución del producto terminado correspondiente al proyecto productivo solidario 6. Apoyar la implementación y conmemoración de fechas emblemáticas para la promoción y defensa de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes:1) Conmemoración día internacional de la mujer, 8 marzo y 2) Conmemoración del Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer 25 noviembre. 7. Apoyar la revisión de calidad de la producción del floricultivo 8. Diseñar y apoyar el control de tiempos y movimientos de los procesos de producción. 9. Apoyar al componente productivo para la eficiencia de los procesos productivos. 10. Presentar informes mensuales de ejecución de actividades, en las fechas definidas (5 días del mes siguiente), de acuerdo con el procedimiento y formatos establecidos por la Secretaría de la Mujer. 11. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los objetivos, metas, productos y actividades del proyecto.

ACTIVIDAD 5: **Ejecutar una estrategia para la recuperación emocional y el fortalecimiento de las capacidades propias.**		
PERFIL ACADEMICO	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES
Apoyo a la gestión psicológica.	**Experiencia:** treinta y seis (36)	1. Diseñar las estrategias para la implementación de las asistencias técnicas de la actividad No. 5,

Profesional en psicología con posgrado en derechos humanos, o cultura de paz y/o afines. Cantidad 1.	meses de experiencia profesional relacionada en atención a víctimas del conflicto armado, intervención y/o acompañamiento terapéutico y/o psicológico a población vulnerable.	2. Garantizar la atención psicológica y social a las beneficiarias del proyecto. 3. Gestionar y coordinar la realización de asistencias técnicas a los comités consultivos interinstitucionales y ofrecer acompañamiento a las beneficiarias en diligencias institucionales de origen psicológico, social o asistencial. 4. Diseñar las actividades de conmemoración de fechas emblemáticas para la promoción y defensa de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes:1) Conmemoración día internacional de la mujer, 8 marzo y 2) Conmemoración del Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer 25 noviembre. 5. Planificar la ejecución de estrategias para la recuperación emocional de las beneficiarias. 6. Planificar la socialización de las iniciativas de emprendimiento que las beneficiarias adelanten al interior del proyecto y en espacios institucionales 7. Gestionar los enlaces interinstitucionales referentes a las mesas técnicas convocadas por la Secretaría de la Mujer, dependencias de la Gobernación del Cauca, entidades nacionales o cooperación internacional donde se vea relacionada la ejecución del proyecto en materia de atención psicológica. 8. Presentar informes mensuales de ejecución de actividades, en las fechas definidas (5 días del mes siguiente), de acuerdo con el procedimiento y formatos establecidos por la Secretaría de la Mujer. 9. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los objetivos, metas, productos y actividades del proyecto.
Apoyo a la atención psicológica. Psicólogo/a, Profesional en psicología. Cantidad 3.	Experiencia: veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada en atención a víctimas del conflicto armado, intervención y/o acompañamiento terapéutico y/o psicológico a población vulnerable.	1. Apoyar la realización de asistencias técnicas de la actividad No. 5, 2. Apoyar la atención psicológica y social a las beneficiarias del proyecto. 3. Apoyar la realización de asistencias técnicas a los comités consultivos interinstitucionales y ofrecer acompañamiento a las beneficiarias en diligencias institucionales de origen psicológico, social o asistencial. 4. Apoyar la conmemoración de fechas emblemáticas para la promoción y defensa de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes:1) Conmemoración día internacional de la mujer, 8 marzo y 2) Conmemoración del Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer 25 noviembre. 5. Apoyar la ejecución de estrategias para la recuperación emocional de las beneficiarias. 6. Apoyar la socialización de las iniciativas de emprendimiento que las beneficiarias adelanten al interior del proyecto y en espacios institucionales 7. Participar de las reuniones de equipo de trabajo o mesas técnicas convocadas por la Secretaría de la Mujer, dependencias de la Gobernación del Cauca, entidades nacionales o cooperación internacional donde se vea relacionada la ejecución del proyecto. 8. Presentar informes mensuales de ejecución de actividades, en las fechas definidas (5 días del mes siguiente), de acuerdo con el procedimiento y formatos establecidos por la Secretaría de la Mujer. 9. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los objetivos, metas, productos y actividades del proyecto.

ACTIVIDAD 6: Realizar la administración y gestión, del proyecto.

PERFIL ACADEMICO	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES
Rol: Apoyo a la coordinación del proyecto Perfil: Profesional en derecho o afines con *posgrado en* Derecho Público.	**Experiencia:** cuarenta y ocho (48) meses de experienciaprofesional.	1. Prestar los servicios profesionales para apoyo en la coordinación, seguimiento técnico, administrativo, financieroy contable del proyecto. 2. Apoyar la coordinación y seguimiento de las actividadesdel proyecto. 3. Apoyar el seguimiento, acompañamiento, evolución de lasactividades de las y los profesionales de acuerdo con el cronograma y productos entregables específicos del proyecto.

		4. Apoyar el suministro de información a la Secretaría de laMujer, relacionada con la ejecución del proyecto y sus contratos, así como de los hechos o circunstancias que puedan constituirse como actos de corrupción. 5. Apoyar la coordinación y organización de una (1) reuniónmensual para seguimiento de las actividades del proyecto y del equipo de trabajo. Apoyar la reversión periódica a las actividades ejecutadas, bienes suministrados o servicios prestados (visitas, reuniones, comités, etc.) por los contratistas en pro del cumplimiento delas metas del proyecto. 7. Apoyar la verificación y control del presupuesto del proyecto y sus contratos, incluyendo los pagos o desembolsosefectuados a los contratistas. 8. Apoyar la realización de los informes técnicos decoordinación teniendo en cuenta: • Porcentaje de ejecución física (programada yejecutada). • Porcentaje de ejecución financiera (programada yejecutada). • Porcentaje de retraso (programado vs ejecutado), deacuerdo con el cronograma de actividades del proyecto. 9. Apoyar la verificación de la ejecución del proyecto y suscontratos. 10. Apoyar la presentación de un informe detallado mensual con avance de actividades y cumplimiento de entregables delproyecto. 11. Apoyar la realización de comités técnicos trimestrales para la planificación, ejecución y seguimiento del proyecto. 12. Apoyar la socialización del proyecto y actividadescorrespondientes a cada contratista. 13. Apoyar en la gestión con entidades gubernamentales y nogubernamentales para el fortalecimiento del proyecto. 14. Apoyar la gestión de convenios para la realización de losdiplomados. 15. Participar de las reuniones de equipo de trabajo o mesastécnicas convocadas por la Secretaría de la Mujer, dependencias de la Gobernación del Cauca, entidades nacionales o cooperación internacional. 16. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los objetivos, metas, productos y actividadesdel proyecto.
Apoyo a la gestión contable. Profesional en contaduría con posgrado mínimo en nivel de especialización en Finanzas o Proyectos de Desarrollo. Cantidad 1.	1. Experiencia: veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	1. Diligenciar y mantener actualizados los libros de contabilidad de acuerdo con la facturación general de actividades del proyecto. 2. Mantener la información contable al día con todos los soportes a través de digitación en software (preferiblemente depropiedad de la entidad). 3. Elaborar y presentar los estados financieros con sus correspondientes notas con periodicidac mensual. 4. Preparar las declaraciones tributarias nacionales y territoriales, con los respectivos anexos de la actividades económicas del proyecto. 5. Elaboración de la información exógena con destino a las autoridades tributarias. 6. Apoyar la implementación y conmemoración de fechas emblemáticas para la promoción y defensa de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes:1) Conmemoración día internacional de la mujer, 8 marzo y 2) Conmemoración del Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer 25 noviembre. 7. Expedir las certificaciones que se requieran, con fundamento en los libros de contabilidad. 8. Las demás que sean pactadas de conformidad con las necesidades del funcionamiento óptimc contable del proyecto en cada una de sus actividades. 9. Presentar informes mensuales de ejecución de actividades, en las fechas definidas (5 días de mes siguiente), de acuerdo con el procedimiento y formatos establecidos por la Secretaría de la Mujer. 10. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los objetivos, metas, productos y actividades del proyecto.
Apoyo a la gestión de medios y	Experiencia: treinta y seis (36)	1. Apoyar la estrategia de medios y comunicación social de lasactividades del proyecto

comunicación. Publicista, comunicador social, o profesional en áreas afines con posgrado en creación de contenidos publicitarios o mercadeo corporativo. Cantidad. 1	meses de experiencia profesional.	2. Diseñar contenido para la promoción de las actividades desarrolladas por las beneficiarias 3. Apoyar equipos multidisciplinarios en materia de estrategiaspublicitarias 4. Planificar acciones de comunicación inclusiva y de amplio espectro para la población objetivo y el público en general 5. Participar en eventos creativos y apoyar la realización de eventos en materia publicitaria 6. Apoyar la implementación y conmemoración de fechas emblemáticas para la promoción y defensa de los derechos delas mujeres, niñas y adolescentes:1) Conmemoración día internacional de la mujer, 8 marzo y 2) Conmemoración del Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer25 noviembre. 7. Presentar informes mensuales de ejecución de actividades, en las fechas definidas (5 días del mes siguiente), de acuerdo con el procedimiento y formatos establecidos por la Secretaría de la Mujer. 8. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los objetivos, metas productos y actividades del proyecto.

3.5 OBLIGACIONES

3.5.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad con los términos planteados en el Pliego de Condiciones.
2. Apoyar con la respuesta a los requerimientos que lleguen a la Secretaría de la Mujer por el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) y/o tutelas referentes al proyecto.
3. Pagar al personal vinculado para el desarrollo del programa.
4. Rendir oportunamente los informes requeridos por la Secretaría de la mujer y/o entidades del orden Departamental y Nacional.
5. Constituir a favor del Departamento del Cauca las garantías exigidas por este para el cumplimiento total de sus obligaciones.
6. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor. Realizar todas y cada una de las obligaciones que se le asignen.
7. Realizar los aportes a seguridad social de conformidad con la ley y las normas legales vigentes.
8. Disponer de recursos para la movilización de personal vinculado para el desarrollo del programa hacia todas las zonas en que se desarrolle el programa, pertenecientes al Departamento del Cauca y equipo necesario para el correcto funcionamiento.
9. Presentar un cronograma y un plan operativo para la ejecución del proyecto, el cual debe ser aprobado por la supervisión.
10. Hacer cumplir con todos los protocolos de bioseguridad que establezcan las entidades del orden Departamental y Nacional.
11. Entregar evidencia fotográfica, listados de asistencia, certificaciones, informe y toda la documentación generada en el marco del proyecto a la Secretaría de la Mujer. Todos los formatos a implementar durante la ejecución del proyecto, deberán tener el visto bueno de la supervisión de acuerdo a las Tablas de Retención Documental de la Entidad.

12. Comunicar e informar de manera prioritaria a la supervisión las situaciones que se puedan presentar y que alteren la ejecución del proyecto y sus actividades.
13. Entregar los informes de supervisor de acuerdo a las tablas de retención que tiene la entidad territorial.
15. Realizar los aportes a seguridad social de conformidad con la ley y las normas legales vigentes.
16. Todas las demás obligaciones necesarias para la integral ejecución del programa y desarrollo de la metodología.

3.5.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Actividad 1: ORGANIZACIÓN Y VINCULACIÓN LABORAL AL EMPRENDIMIENTO ECONÓMICO DEL PROYECTO:

1. Diseñar las estrategias para la implementación de las asistencias técnicas de las actividades No. 1 y 4.
2. crear ficha de registro contentiva de datos básicos de identificación de cada beneficiaria.
3. Estructurar contrato de obra o labor para formalizar la vinculación laboral de cada beneficiaria en el proyecto y en el cual se encuentre consagrado el trabajo a desempeñar y su correspondiente remuneración económica.
4. Contratar personal idóneo para el apoyo, gestión, y coordinación en atención y asistencia técnica en materia jurídica y organizacional a las beneficiarias del proyecto.
5. garantizar el pago de la remuneración económica a cada beneficiaria contratada consolidando esta estrategia como un mecanismo formal de empleo que contraste con las necesidades de las beneficiarias.
6. socializar a las beneficiarias las características del trabajo a realizar, los deberes y derechos que implica su vinculación al proyecto en materia de empleabilidad.
7. elaborar ficha individual socioeconómica de las condiciones en las que las beneficiarias tienen un primer contacto con el proyecto; a partir de allí, iniciará un proceso de acercamiento a la dinámica laboral del emprendimiento y una exposición del eventual contrato entre el operador y la beneficiaria.
8. inscripción de la beneficiaria en la base de datos del proyecto como participante activa del mismo.
9. Presentar los medios de verificación como son Informe mensual de seguimiento, Libro de contratos diligenciado, Matriz de comprobantes de pago y registro fotográfico.
10. Ejecutar estrategias que materialicen el ejercicio de derechos por parte de las beneficiarias mediante la ruta de atención jurídica.
11. Apoyo y socialización de las iniciativas de emprendimiento que las beneficiarias adelanten al interior del proyecto y en espacios institucionales.
12. Gestionar los enlaces interinstitucionales referentes a las mesas técnicas convocadas por la Secretaría de la Mujer, dependencias de la Gobernación del Cauca, entidades nacionales y de cooperación internacional en donde se refleje la ejecución el proyecto en materia jurídica, organizacional y legal.

ACTIVIDAD 2: EFECTUAR UN PROYECTO PRODUCTIVO SOLIDARIO DE FLORICULTURA PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS:

1. Diseñar las estrategias para la implementación de las asistencias técnicas de las actividades No. 2 y 3.
2. efectuar un proyecto productivo solidario de floricultura para la generación de ingresos para las mujeres víctimas del conflicto armado y ejecutado por ellas mismas. Con asistencia técnica por parte del operador.
3. Suministrar asistencia técnica y de capacitación mediante tareas teórico practicas dadas en las escuelas de campo (ECAS) a la implementación del cultivo de flores para las beneficiarias del proyecto.
4. Garantizar la disposición del área necesaria para la implementación del proyecto.

5. Realizar la adecuación del terreno y de las instalaciones para 4 cultivos que serán guiados por el operador y ejecutado por las beneficiarias, adelantando un cultivo de forma cíclica
6. Realizar análisis del suelo para determinar el grado de suficiencia o deficiencia de los nutrientes
7. Realizar la limpieza del terreno mediante el uso de la técnica más conveniente dependiendo del grado de inclinación del terreno (uso de herbicidas o labores manuales de limpieza).
8. Adecuar del terreno mediante el uso del rota vactor
9. Realizar la desinfección del terreno
10. Instalar invernaderos en infraestructura liviana para un área de 2.250m^2 con las especificaciones técnicas establecidas en el acápite No 4.6.1 del estudio previo
11. Construir el sistema de riego de agua para un área de 2.250m^2 por cultivo con las especificaciones técnicas establecidas en el acápite No 4.6.1 del estudio previo
12. Construir un reservorio para cosecha de agua de 50m^3 por cultivo con las especificaciones técnicas establecidas en el acápite No 4.6.1 del estudio previo.
13. Construir el sistema de iluminación con las especificaciones técnicas establecidas en el acápite No 4.6.1 del estudio previo.
14. Construir, adecuar y acondicionar 48 eras para siembra por cultivo con las especificaciones técnicas establecidas en el acápite No 4.6.1 del estudio previo
15. Adecuar el material de siembra (semillas)por cultivo con las especificaciones técnicas establecidas en el acápite No 4.6.1 del estudio previo.
16. Realizar el proceso de sembrado, por cultivo con las especificaciones técnicas establecidas en el acápite No 4.6.1 del estudio previo.
17. Realizar el proceso de mantenimiento por cultivo en lo referente a sistema de riego, iluminación, fertilizaciones, prevención y corrección de plagas y enfermedades por cultivo con las especificaciones técnicas establecidas en el acápite No 4.6.1 del estudio previo.
18. Elaborar e implementar un programa de sanidad vegetal, dejado como medio de consulta para las beneficiarias y responsables del cultivo.
19. Realizar el proceso de corte y empaque del producto por cultivo con las especificaciones técnicas establecidas en el acápite No 4.6.1 del estudio previo.

ACTIVIDAD 3: OFRECER ASISTENCIA TÉCNICA EN FLORICULTURA.

1. Gestionar, apoyar y dirigir las ECAS para las beneficiarias del proyecto.
2. Gestionar, apoyar y coordinar la realización de asistencias técnicas a los comités consultivos interinstitucionales y ofrecer acompañamiento a las beneficiarias en diligencias institucionales de origen técnico, agropecuario, agronómico, agroindustrial, agropecuaria de transformación y mantenimiento de materias primas
3. Gestionar, Apoyar y diseñar la asistencia técnica en materia de transformación y mantenimiento de las materias primas y/o producción del floricultivo mediante la metodología ECAS para las beneficiarias del proyecto.
4. Gestionar, coordinar y Apoyar la ejecución de estrategias para la capacitación de las beneficiarias y la instalación de conocimientos técnicos en floricultura.

5. 8.Gestionar los enlaces interinstitucionales referentes a las mesas técnicas convocadas por la Secretaría de la Mujer, dependencias de la Gobernación del Cauca, entidades nacionales o cooperación internacional donde se vea relacionada la ejecución del proyecto en materia agropecuaria, agronómica y/o agroindustrial.
6. Diseñar las estrategias de implementación de las actividades 1 y 4.
7. Diseñar una herramienta de capacitación en floricultivos que les permita a las beneficiarias del proyecto, establecer una actividad productiva autónoma, posterior a la finalización del proyecto para alcanzar la sostenibilidad económica.
8. Realizar supervisión permanente por parte del equipo de profesionales en materia agropecuaria y agroindustrial, al programa de capacitación y este debe estar regido por la metodología ECAS o escuelas de campo, en donde el temario de – Planificación, construcción de eras, análisis de suelos, planificación de la siembra, selección de semillas, desinfección, preparación de siembra, proceso de cosecha y pos cosecha, empaque y transformación - se imparte de manera teórico práctica a las beneficiarias del proyecto.
9. Realizar programación de acuerdo al organigrama anexo en los estudios previos actividad No 3 metodología de trabajo ECAS.
10. Presentar los medios de verificación con los siguientes soportes de acuerdo a la actividad No 3
 - Informes de ejecución del proyecto.
 - Matriz de logros en materia de capacitación.
 - Instrumento de recolección de datos sobre avance del programa metodológico por beneficiaria.
 - Listados de asistencia.
 - Registro fotográfico.

ACTIVIDAD 4: OFRECER ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y LA ASOCIATIVIDAD PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS.

1. Apoyar la ejecución de las actividades 2 y 3 del proyecto.
2. Diseñar instructivos de eficiencia económica en la administración de los recursos destinados para la ejecución de las actividades 2 y 3 del proyecto
3. Implementar actividades de asistencia económica en materia organizacional de las unidades productivas creadas a partir del proyecto.
4. Analizar los datos obtenidos de la actividad productiva empleando fórmulas matemáticas y técnicas estadísticas para desarrollar eficiencia económica de las organizaciones creadas dentro del proyecto.
5. Implementar las actividades de capacitación a las beneficiarias, funcionarios públicos, organizaciones, lideres/lideresas comunitarias o autoridades locales
6. Desarrollar estrategias de mercado que dinamicen el comportamiento económico del proyecto y de las organizaciones creadas.
7. Generar capacidad instalada en las beneficiarias en materia económica a través de capacitaciones transversales
8. Diseñar la planificación y organización en temas de costos productivos, cadenas de suministros, inventarios de las Actividades relacionadas en el proyecto.
9. Diseñar las prácticas efectivas para el control de la producción.
10. Diseñar planes estratégicos en logística para la optimización de los procesos llevados a cabo en desarrollo de las Actividades 2 y 3.
11. Programar compra y entrega de la producción del proyecto productivo solidario
12. Diseñar una estrategia de distribución del producto terminado correspondiente al proyecto productivo solidario.
13. Apoyar la revisión de calidad de la producción del floricultivo.
14. Diseñar y apoyar el control de tiempos y movimientos de los procesos de producción.

15. Diseñar y apoyar el control de tiempos y movimientos de los procesos de producción.
16. Apoyar al componente productivo para la eficiencia de los procesos productivos

ACTIVIDAD 5: EJECUTAR UNA ESTRATEGIA PARA LA RECUPERACIÓN EMOCIONAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PROPIAS

1. Diseñar las estrategias para la implementación de las asistencias técnicas de la actividad No. 5,
2. Apoyar la realización de asistencias técnicas de la actividad No. 5
3. Apoyar y garantizar la atención psicológica y social a las beneficiarias del proyecto.
4. Gestionar apoyar y coordinar la realización de asistencias técnicas a los comités consultivos interinstitucionales y ofrecer acompañamiento a las beneficiarias en diligencias institucionales de origen psicológico, social o asistencial.
5. planificar y apoyar la ejecución de estrategias para la recuperación emocional de las beneficiarias.
6. Apoyar y Gestionar los enlaces interinstitucionales referentes a las mesas técnicas convocadas por la Secretaría de la Mujer, dependencias de la Gobernación del Cauca, entidades nacionales o cooperación internacional donde se vea relacionada la ejecución del proyecto en materia de atención psicológica.

ACTIVIDAD 6: REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL PROYECTO.

1. Seguimiento profesional y técnico, administrativo, financiero y contable del proyecto.
2. Apoyo, coordination y seguimiento de las actividades del proyecto.
3. Apoyo, seguimiento, acompañamiento, a la evolución de actividades de las y los profesionales de acuerdo con el cronograma y productos entregables específicos del proyecto
4. Apoyo y suministro de información a la Secretaría de la Mujer, relacionada con la ejecución del proyecto y sus contratos, así como de los hechos o circunstancias que puedan constituirse como actos de corrupción.
5. Apoyo coordinación y organización de una (1) reunión mensual para seguimiento de las actividades del proyecto y del equipo de trabajo.
6. Apoyo y reversión periódica a las actividades ejecutadas, bienes suministrados o servicios prestados (visitas, reuniones, comités, etc.) por los contratistas en pro del cumplimiento de las metas del proyecto.
7. Apoyo, verificación y control del presupuesto del proyecto y sus contratos, incluyendo los pagos o desembolsos efectuados a los contratistas.
8. Seguimiento profesional y técnico, administrativo, financiero y contable del proyecto.
9. Apoyo, coordinación y seguimiento de las actividades del proyecto.
10. Apoyo, seguimiento, acompañamiento, a la evolución de las actividades de las y los profesionales de acuerdo con el cronograma y productos entregables específicos del proyecto
11. Apoyo y suministro de información a la Secretaría de la Mujer, relacionada con la ejecución del proyecto y sus contratos, así como de los hechos o circunstancias que puedan constituirse como actos de corrupción.
12. Apoyo coordinación y organización de una (1) reunión mensual para seguimiento de las actividades del proyecto y del equipo de trabajo.
13. Apoyo y reversión periódica a las actividades ejecutadas, bienes suministrados o servicios prestados (visitas, reuniones, comités, etc.) por los contratistas en pro del cumplimiento de las metas del proyecto.

14. Apoyo, verificación y control del presupuesto del proyecto y sus contratos, incluyendo los pagos o desembolsos efectuados a los contratistas.
15. Apoyo y realización de informes técnicos de coordinación teniendo en cuenta:

- Porcentaje de ejecución física (programada y ejecutada).
- Porcentaje de ejecución financiera (programada y ejecutada).
- Porcentaje de retraso (programado vs ejecutado), de acuerdo con el cronograma de actividades del proyecto.

16. Apoyar la verificación de la ejecución del proyecto y sus contratos.
17. Apoyo y presentación de informe detallado mensual con avance de actividades y cumplimiento de entregables del proyecto.
18. Apoyo y realización de comités técnicos trimestrales para la planificación, ejecución y seguimiento del proyecto.
19. Apoyo a la socialización del proyecto y actividades correspondientes a cada contratista.
20. Apoyo en la gestión con entidades gubernamentales y no gubernamentales para el fortalecimiento del proyecto.
21. Apoyo a la gestión de convenios para la realización de los diplomados.
22. Diligenciar y mantener actualizados los libros de contabilidad de acuerdo con la facturación general de actividades del proyecto.
23. Mantener la información contable al día con todos los soportes a través de digitación en software (preferiblemente de propiedad de la entidad).
24. Elaborar y presentar los estados financieros con sus correspondientes notas con periodicidad mensual.
25. Preparar las declaraciones tributarias nacionales y territoriales, con los respectivos anexos de las actividades económicas del proyecto
26. Elaboración de la información exógena con destino a las autoridades tributarias
27. Expedir las certificaciones que se requieran, con fundamento en los libros de contabilidad
28. Apoyar la estrategia de medios de comunicación social de las actividades del proyecto
29. Diseñar el contenido para la promoción de las actividades desarrolladas por las beneficiarias.
30. Apoyar equipos multidisciplinarios en materia de estrategias publicitarias.
31. Planificar acciones de comunicación inclusiva y de amplio espectro para la población objetivo y el público en general.
32. Participar en eventos creativos y apoyar eventos en materia publicitaria.
33. Presentar los medios de verificación con los siguientes soportes:
 - Informes de ejecución del proyecto.
 - Matriz del protocolo de siembra.
 - Contratos laborales de las beneficiarias del proyecto.
 - Registro fotográfico.
 - Facturas de venta de follajes y flores.
 - Registros contables del floricultivo.
 - Actas de recibido a satisfacción del "capital semilla" por parte de las organizaciones de mujeres constituidas.
34. Realizar supervisión permanente por parte del equipo de profesionales en materia agropecuaria y agroindustrial, al programa de capacitación y este debe estar regido por la metodología ECAS o escuelas de campo, en donde el temario de – Planificación, construcción de eras, análisis de suelos, planificación de la siembra, selección de semillas, desinfección, preparación de siembra, proceso de cosecha y pos cosecha, empaque y transformación - se imparte de manera teórico práctica a las beneficiarias del proyecto.

35. Realizar programación de acuerdo al organigrama anexo en los estudios previos actividad No 3 metodología de trabajo ECAS.
36. Realizar el cierre del proyecto

3.5.2 Obligaciones del Departamento

a) Pagar por los servicios prestados.
b) Ejercer la supervisión del contrato.

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El Contrato que se pretende celebrar será de prestación de servicios.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado de la contratación es de **MIL CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.106.585.500),** incluido IVA, además los costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato, según el estudio de mercado realizado por la entidad.

Con el fin de determinar de efectuar el análisis del mercado, se solicitaron cotizaciones a algunos proveedores dentro del mercado, allegándose dos cotizaciones, las cuales hacen parte del presente estudio previo, y a partir de las mismas se obtiene el valor unitario promedio a pagar por cada operario utilizado para la prestación del servicio.

NOTA 1: Las cotizaciones aportadas que permitieron establecer el valor estimado del contrato, son responsabilidad de quien suscribe el presente Estudio Previo, las cuales fueron debidamente corroboradas en cuanto a su veracidad y la realidad de los precios de mercado en la región, conforme a la cual se ha determinado los valores acordes de los bienes y servicios. Las cotizaciones originales aportadas permanecen en el respectivo expediente contractual.

El promedio de las cotizaciones se encuentra contenido en el acápite No. 2.2 del presente estudio previo.

5.1 ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

5.1 ANTICIPO

El Departamento del Cauca desembolsará UN ANTICIPO, en cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, que se entregará una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y sea entregado el plan de manejo de anticipo. El anticipo será amortizado en las primeras cuatro (4) actas de pago, cada uno con una amortización del veinticinco por ciento (25%) del valor del anticipo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los recursos recibidos a título de anticipo se manejará a través de fiducia.

PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista podrá renunciar al anticipo, o amortizar el anticipo en un porcentaje superior al exigido.

5.2 FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO pagara al CONTRATISTA el valor del contrato mediante ACTAS PARCIALES, de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, previa presentación de los informes mensuales de ejecución en las condiciones y formatos exigidos en la ruta de supervisión, certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato y la presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, al igual que el cumplimiento del pago de la seguridad social.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los recursos objeto del contrato se destinarán exclusivamente a la ejecución del mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos del contrato, serán depositados en la cuenta de ahorros exclusiva del contrato.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de **SIETE (7) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución: Municipio de Popayán

Domicilio contractual: Municipio de Popayán

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

A la presente contratación le es aplicable la Constitución Política de Colombia, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993) reformado mediante la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, particularmente, el Decreto 1082 de 2015, en lo que no esté particularmente regulado en ellas; las normas legales comerciales y civiles colombianas vigentes que sean pertinentes.

En el presente asunto se utilizará la modalidad de selección denominada Selección abreviada de menor cuantía, pues se trata una contratación de prestación de servicios el cual no tiene una modalidad de selección específica, acudiéndose para el efecto a su cuantía teniendo en cuenta el presupuesto del Departamento del Cauca, Al respecto dispone el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007:

"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
(...)

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.".

El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes:
(...)

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.".

En el caso del Departamento del Cauca, la menor cuantía es de 1000 SMLMV, por lo tanto, el presente proceso de selección por no exceder la menor cuantía de la entidad se debe tramitar como una selección abreviada de menor cuantía.

En cuanto al procedimiento de la citada modalidad de selección, el Decreto 1082 de 2015, perpetúa lo siguiente:

"...
Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. *Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*

1. *En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
2. *Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*
3. *Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*
4. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.*

..."

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para seleccionar el oferente, la entidad tendrá en cuenta lo siguientes criterios de selección:

ITEM		Concepto	Puntaje
1	FACTOR ECONOMICO	Oferta económica	20
2	FACTOR TECNICO	Experiencia adicional equipo trabajo	44,75
		Disposición de bien inmueble	25
3	Apoyo a la industria nacional		10
4	Emprendimientos y empresas de mujeres		0,25
	Total.		100

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten. Los documentos que acrediten la situación indicada en este inciso deben ser aportados con la propuesta inicial, considerando la naturaleza del hecho.

OFERTA ECONOMICA (20 puntos)

Los proponentes deberán presentar su oferta económica, conforme a las condiciones señaladas en el pliego de condiciones, expresada en pesos colombianos, teniendo en cuenta las exenciones que aplique y totalizando el valor con el IVA incluido. EN PLATAFORMA SECOP II.

En dicho precio se encuentran incluidos los costos directos e indirectos, incluidos las tasas e impuestos, estampillas, administración, imprevistos, utilidades, seguros, pagos de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica y se entiende que el valor señalado incluye la totalidad de estos.

El proponente que oferte el menor valor, se le asignará el puntaje máximo equivalente a veinte (20) puntos.

Para determinar el puntaje adicional descendente de las demás propuestas, se aplicará la fórmula de la regla de tres simples inversas, a menor precio mayor puntaje:

Se establece la siguiente formula:

Puntaje = MVP * 400 / VPE

Donde:

MVP = Menor valor presentado
Vpe = Valor de la propuesta evaluada

FACTOR TECNICO 59,75 PUNTOS

a. **Experiencia adicional equipo trabajo (44,75 puntos):**

El proponente además del personal mínimo requerido con el fin de otorgar puntaje deberá presentar el siguiente recurso humano adicional.- ANEXO 7

ITEM	PROFESIONAL	Cant.	PERFIL MINIMO	ADICIONAL	PUNTAJE
1	Apoyo a la gestión agropecuaria	1	Profesional en ciencias agropecuarias o afines con posgrado en Gestión de procesos agropecuarios o estrategias de desarrollo Rural o control y sanidad de proyectos agropecuarios y treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.	Experiencia específica adicional de sesenta (60) meses en proyectos productivos rurales, agropecuarios o agroindustriales con población campesina, indígena, afro, raizales o víctima del conflicto armado.	10 puntos
2	Apoyo a la orientación agroindustrial	1	Ingeniero/a agroindustrial o afines con posgrado en gestión de proyectos o desarrollo rural. y veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	Acreditar experiencia adicional de tres (3) meses especifica en trabajo con población víctimas del conflicto armado en proyectos productivos rurales, agropecuarios o agroindustriales con población campesina, indígena, afro, raizales y/o personas en proceso de reincorporación	1,75 puntos
3	Apoyo a la gestión psicológica	1	Profesional en psicología con posgrado en derechos humanos, o cultura de paz y/o afines y experiencia profesional de treinta y seis (36) meses de en atención a víctimas del conflicto armado, intervención y/o acompañamiento terapéutico y/o psicológico a población vulnerable	Experiencia específica adicional de al menos treinta y seis (36) meses en atención psicológica a víctimas del conflicto armado, intervención y/o acompañamiento terapéutico y/o psicológico a población vulnerable	10 puntos
4	Apoyo a la atención psicológica	3	Profesional en psicología y experiencia de veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada en atención a víctimas del conflicto armado intervención y/o acompañamiento terapéutico y/o psicológico a	Experiencia específica adicional de al menos veinticuatro (24) meses en atención psicológica a víctimas del conflicto armado, intervención y/o acompañamiento terapéutico y/o psicológico a población vulnerable	9

			población vulnerable.		
5	Apoyo a la gestión contable	1	Profesional en contaduría con posgrado mínimo en nivel de especialización en Finanzas o Proyectos de Desarrollo y veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	Experiencia específica adicional de al menos treinta y seis (36) meses, en asesoría, consultoría y acompañamiento a entidades sin ánimo de lucro y/o fundaciones.	8
6	Apoyo a la gestión de medios y comunicación	1	Publicista, comunicador social, o profesional en áreas afines con posgrado en creación de contenidos publicitarios o mercadeo corporativo y treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.	Experiencia específica de al menos veinticuatro (24) meses en asesoría, consultoría y acompañamiento a entidades sin ánimo de lucro o fundaciones y un año (1) en asesoría, consultoría y acompañamiento en temas de mercadeo y publicidad a entidades públicas.	6
TOTAL					44,75 PUNTOS

Los proponentes deberán presentar la hoja de vida y los respectivos soportes que acrediten los requisitos de formación académica y de experiencia mínimos requeridos según el perfil antes descritos, como de aquellos adicionales para efectos de evaluación, las fechas de inicio y terminación de contratos (que aparecen en las certificaciones), serán válidas con mes y año; evento en el cual, para efectos de contabilización se tomara como mes completo.

Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse la traducción correspondiente.

El proponente debe anexar una carta de compromiso de cada profesional ofrecido específicamente del proceso de selección adelantado por la entidad, con el fin de garantizar su presencia en el tiempo de ocupación respectivo, durante la ejecución del contrato de prestación de servicios. El proponente debe de tener en cuenta que, adicional al requisito exigido para el profesional descritos anteriormente, se debe anexar la documentación que acredite la experiencia específica, la hoja de vida y los títulos de formación profesional. (Anexo no. 9)

Tarjeta profesional o similares y certificados de vigencia de la tarjeta profesional para los integrantes del equipo que la requieran según las disposiciones de Ley.

Para los títulos profesionales (pregrado) emitidos en el exterior, estos deberán estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional y/o la entidad en que en el momento hubiese sido la competente para homologar y/o convalidar títulos en el exterior.

El proponente debe anexar una carta de compromiso a través de la cual se obliga a contratar la cantidad establecida del recurso humano necesario para la correcta ejecución de las actividades contractuales que describe este estudio previo.

Los miembros del equipo de trabajo no podrán ofrecer sus servicios a más de un proponente so pena de rechazo de las ofertas para las cuales fue ofrecido.

b. Disposición de bien inmueble (25 puntos):

El operador deberá garantizar la disponibilidad de un terreno que cumpla con las siguientes características y de disponibilidad inmediata para la ejecución del objeto contractual.

- Lote de terreno plano ubicado dentro del área urbana de la ciudad de Popayán, Cauca y de fácil acceso a la población en general mediante transporte público.
- Al menos 2250 metros cuadrados planos para la instalación de al menos cuarenta y ocho (48) ERAS de 1.20m x 30m cada una
- Debe contar con un sistema de riego activo que permita desarrollar el floricultivo con suficiencia técnica.
- Un espacio de almacenamiento cerrado de al menos 4x4 metros para la correcta disposición del material vegetal cosechado y, consecuentemente, de los insumos necesarios para el desarrollo del cultivo.
- Las instalaciones de la huerta deben contar con maquinaria agrícola necesaria para realizar movimientos de tierra y adecuación del terreno, por lo menos tractor y herramienta agrícola manual.
- Un espacio de almacenamiento cerrado de al menos 4x4 para la transformación del producto cosechado.

Para acreditar lo anterior deberá aportar evidencia fotográfica, certificación de disponibilidad de la huerta suscrita por el encargado del predio (propietario o poseedor, con soportes documentales legalmente establecidos) e informe técnico frente a lo aquí requerido. El comité evaluador, si lo considera pertinente, podrá realizar verificación directa de lo ofrecido.

El oferente que garantice la disponibilidad del terreno y cumpla con todos los aspectos señalados en este requisito obtendrá veinticinco puntos.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS)

Según el análisis realizado por la entidad no hay ítem o insumo específico de origen nacional que exceda el 20% del presupuesto oficial, por lo anterior, se otorgará el puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato, diligenciando para el efecto el anexo 10. Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del ANEXO 10— Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La entidad asignará los 10 puntos por promoción de servicios nacionales o con trato nacional al proponente plural, cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones.

Si es un proponente extranjero sin trato nacional, se otorgará hasta 5 puntos al proponente que ofrezca incorporar componente nacional en la ejecución del contrato, mediante la vinculación de profesionales, técnicos y operativos por lo menos en un 40%

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe aportar la documentación requerida en el Decreto 1860 de 2021. Si el Proponente debió subsanar dichos documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se adjunta matriz que contiene el análisis de riesgos en la contratación, la cual se elaboró de conformidad con el manual expedido por Colombia Compra Eficiente.

11. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En el presente proceso de selección se exigirá las siguientes garantías:

11.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.9, la propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, deberá contener la siguiente información:

- **Asegurado / Beneficiario:** DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE LA MUJER
- **Valor asegurado**: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
- **Vigencia**: CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Licitación Pública.
- **Tomador / Afianzado**: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de **TODOS SUS INTEGRANTES** y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal (artículo 2.2.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015). **El ó los tomadores de la garantía, deberán suscribirla (en el caso de consorcio y uniones temporales, se debe suscribir por todos los integrantes).**

La póliza de seriedad se hará efectiva cuando se den los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.6 del Decreto 1082 de 2015.

A la Garantía se debe anexar el recibo de pago de la misma.

11.2 GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO

11.2.1. GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la entidad, ante una compañía de seguros o una institución bancaria legalmente establecida en el País, una garantía única destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista en virtud del presente contrato, que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

- ✓ **Cumplimiento,** en cuantía equivalente al 10% del valor total de Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- ✓ **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**, no podrá ser inferior al 5% del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.
- ✓ **Calidad del servicio**, por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia de igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- ✓ **Calidad de los bienes:** su cuantía será equivalente al 10% del valor del contrato por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

- ✓ **Buen manejo y correcta inversión del anticipo**. El amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo del desembolso cubre a la entidad estatal contratante, de los perjuicios sufridos con ocasión de (I) la no inversión, (II) el uso indebido y (III) la apropiación indebida que el contratista haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de anticipo para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del anticipo realizado, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

11.2.2. Responsabilidad Civil Extracontractual: Derivada de la ejecución del contrato a través de un amparo autónomo contenida en una póliza anexa, con una cuantía no inferior a 300 SMLMV, con vigencia igual a la ejecución.

Si se prorroga o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente.

12. SUPERVISIÓN

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisará el cumplimiento del presente contrato a través de la Dra. Rosalbina Valdés Castillo Secretaria de la Mujer del Departamento del Cauca, o quien haga sus veces o quien este designe.

Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA atrás vez de la Secretaría de la Mujer del Departamento del Cauca podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido.

PARÁGRAFO: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

13. ACUERDOS COMERCIALES

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	--	--	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	--	--	NO
Chile		SI	NO	--	NO
Corea		SI	NO	--	NO
Costa Rica		SI	NO	--	NO
Estados Unidos		SI	NO	--	NO
Estados AELC		SI	NO	--	NO

México		NO	--	--	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	--	--	NO
Unión Europea		SI	NO	--	NO
Israel		SI	NO	--	NO
CAN		SI	SI	NO	SI

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el proceso de contratación.

Dado en Popayán, abril de 2023.

ROSALBINA VALDES CASTILLO
Secretaria Departamental de la Mujer

Revisó: Juan Fernando Ortega Olave – Jefe Oficina Asesora Jurídica del Departamento.
Reviso: María Fernanda Correa Grijalba – Abogada Contratista O.A.J.D.
Proyectó aspectos jurídicos: Rubén Darío Ortiz Caicedo – Abogado Contratista de Despacho S.M.D.C.
Proyectó aspectos técnicos: Arbey Cajiao Camayo – Ing. De Alimentos Contratista S.M.D.C.
Proyectó estudio de mercado: Yadi Sofia Angulo Sánchez – Contadora Contratista S.M.D.C.